

REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO CÓDIGO N°2500042361 DE LA FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPED FDN, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA 01 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° NC-03864/2025

SANTIAGO, miércoles, 15 de octubre de 2025

VISTOS:

- a)** La Ley N° 19.712, del Deporte;
- b)** La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c)** Ley N° 21.721, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2025;
- d)** El Decreto Supremo N° 4 del 24 de enero 2023, del Ministerio del Deporte, que nombra al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- e)** La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas;
- f)** La Resoluciones N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- g)** La Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica;
- h)** La Resolución Exenta N° 969 del 24 de marzo de 2025, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas;
- i)** La Resolución Exenta N° 1341, de 2022, la Contraloría General de la República, que autoriza al IND a rendir cuentas con documentación digital y electrónica por medio del sistema de rendición de gastos;
- j)** La Resolución Exenta N° 1858, de 2023, que Establece el Uso Obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los Subtítulos 24 y 33 del Clasificador Presupuestario, en las condiciones que indica;
- k)** La Resolución Exenta N°3987, de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos para Custodia de Documentos en Garantía por Transferencias Corrientes y de Capital;
- l)** La Resolución Exenta N°91 del 10 de enero de 2025, del Instituto Nacional de Deportes, que Fija Procedimiento de Concursabilidad para la Distribución de los Recursos de las Asignaciones Presupuestarias N° 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico", y N° 341 "Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional" Correspondiente al Subtítulo 24, Programa 01, Año 2025;
- m)** La Resolución Exenta N°92 del 10 de enero de 2025, que Aprueba Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2025 del Instituto Nacional del Deporte;
- n)** La Resolución N°02, del 13 de enero de 2025, que Aprueba Criterios de Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2025, del IND;

- o) El Dictamen N° E126157/2021, de la Contraloría General de la República;
- p) La Circular N° 29, de 2023, del Ministerio de Hacienda;
- q) Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Compras públicas, cuando procediere;
- r) El Oficio N°3325 de 2024, del IND, que informa disponibilidad presupuestaria para el año 2025;
- s) El convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N°2500042361 Programa 01 Subtítulo 24, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la **FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPED FDN**; y
- t) El correo electrónico del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, del 3 de octubre de 2025, que entrega antecedentes del proyecto 2500042361.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley N° 19.712, del Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.
2. Que, en especial corresponden al IND, privativamente, las funciones de ejecutar las políticas destinadas al desarrollo de la actividad física y el deporte en coordinación con las organizaciones deportivas, las municipalidades y los demás organismos públicos y privados; impulsar el desarrollo de los sistemas de entrenamiento y fomento del alto rendimiento deportivo; transferir recursos para la realización de proyectos de difusión, fomento y desarrollo de las modalidades deportivas establecidas en la Ley; contribuir a financiar los gastos de traslado y mantención de delegaciones de las federaciones nacionales y del Comité Olímpico de Chile que deban concurrir a participar en representación del país en competencias deportivas internacionales dentro y fuera del país.
3. Que, conforme la Ley del ramo, la Política Nacional del Deporte considera planes y programas para la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento y Proyección Internacional, que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva por parte de los deportistas de alto rendimiento.
4. Que, asimismo, el artículo 8° de la misma ley dispone que el Instituto Nacional de Deportes de Chile en conjunto con las federaciones deportivas nacionales, desarrolla el Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento, destinado a elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional y que contempla, entre otras acciones, la detección, selección y desarrollo de personas dotadas de talentos deportivos, la formación y perfeccionamiento de técnicos, entrenadores, jueces, administradores deportivos y profesionales ligados a la ciencia del deporte y la creación y el desarrollo de centros de entrenamiento para el alto rendimiento deportivo, además de participar en la constitución, administración y desarrollo de Corporaciones para el Alto Rendimiento Deportivo.
5. Que, con el objeto de elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional, la ley otorga a este Instituto, entre otras, la facultad de ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes a la consecución de los diversos fines del Servicio, ya sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y ejercer, asimismo, la fiscalización sobre el uso y destino de los recursos que transfiera o aporte.
6. Que, a su vez, la Ley N° 21.772, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2025, cuyas disposiciones deben ejecutarse en los periodos que la misma ley establece, contempla en el Programa Presupuestario 01 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Subtítulo 24, ítem 01, recursos para ser

transferidos al Sector Privado a través de su Asignaciones 337 que, entre otros, se encuentra destinada a fortalecer el deporte de Alto Rendimiento y apoyar a sus deportistas.

7. Que, a través de la Resolución Exenta N°91 del 10 de enero de 2025, se fijó el procedimiento de concursabilidad para la distribución de los recursos de las asignaciones presupuestarias 337 “Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico” y 341 “Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 21.772, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

8. Que, a través de la Resolución Exenta N°92 del 10 de enero de 2025, se Aprueba Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2025, del Instituto Nacional del Deporte.

9. Que, dentro de los componentes del Programa de Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico que lleva a cabo este Instituto, se contempla la transferencia de recursos económicos a determinadas Federaciones, con el objeto de financiar proyectos de planificación estratégica, también denominado “Apoyo Federaciones para el Desarrollo Deportivo”, que cumplan con las orientaciones técnicas definidas por este Instituto y sus lineamientos estratégicos, con miras a favorecer los procesos técnicos metodológicos de las organizaciones beneficiarias, promoviendo el desarrollo de sus disciplinas deportivas a nivel nacional e internacional.

10. Que, el objetivo de los proyectos aludidos, es apoyar a los seleccionados nacionales en sus procesos deportivos mediante el financiamiento de las actividades aprobadas por este Instituto, para mejorar cualitativamente los resultados deportivos y propender a la obtención de un mayor rendimiento de cada disciplina deportiva beneficiaria; mejorar los aspectos técnicos, tácticos y físicos de cada disciplina; permitir la participación en la mayor cantidad posible de competencias, con el propósito de conseguir una mejor competitividad en los eventos definidos para cada disciplina y mejorar el puntaje en competencias internacionales para acceder a mejores posiciones en el ranking mundial.

11. Que, de acuerdo a lo señalado en correo electrónico del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, del 3 de octubre de 2025, *“La participación de la categoría Sub16, tanto en damas como en varones, en el torneo de Selecciones Regionales en Argentina y en el concentrado internacional en Chile con la presencia de Uruguay, responde a la necesidad de otorgar a estos jóvenes deportistas un valioso roce competitivo y experiencia internacional. Estas instancias resultan fundamentales para su desarrollo técnico y formativo, considerando que serán los futuros representantes del país. Asimismo, la realización de concentraciones en territorio nacional reforzará la preparación del equipo, asegurando un desempeño deportivo de alto nivel. Este proyecto cuenta con gastos anticipados debido a que en primera instancia queda fuera de plazo ya que la federación estaba bloqueada, por lo que se debe agregar una última actividad que arrastre el proyecto”*.

12. Que, existiendo razones de continuidad y buen servicio que exige el inciso 2° del artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la Republica, se podrán incluir en la rendición de cuentas como gastos todos aquellos que se realizaron con ocasión de la ejecución del convenio a partir del día 1° de agosto de 2025.

13. Que, en este contexto y para los fines antes indicados, el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la **FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPED FDN**, celebraron con fecha 9 de octubre de 2025, un Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N°2500042361, que se aprueba mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º) REGULARIZASE la ejecución del Proyecto Deportivo, Código N° 2500042361, a partir del día 1° de agosto de 2025, las que, por las razones de continuidad y buen servicio expuestas, comenzó excepcionalmente antes de la suscripción del convenio.

2º) APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N°2500042361, suscrito con fecha 9 de octubre de 2025, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y **FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPED FDN**, cuyo texto es del siguiente tenor:

“CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N° 2500042361 PROGRAMA 01 SUBTÍTULO 24

En Santiago, a 9 de octubre de 2025, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, RUT N°61.107.000-4, en adelante “Instituto” o “IND”, representado por la Jefa (s) del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, doña **CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA**, cédula de identidad N°17.155.161-7, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, piso 3, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana y la entidad **FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPED FDN**, RUT N°70.047.800-9, persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto social es FOMENTO Y DESARROLLO DEL HCKEY SOBRE CESPED EN CHILE Y PARTICIPACION NACIONAL E INTERNACIONAL, inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del IND; bajo el N°1302048-5 del 2004, representada legalmente por don **ANDRES LEON DE WITT HEPP**, cédula de identidad N° 7.256.158-9, domiciliados para estos efectos en AV. RAMÓN CRUZ MONTT N° 1176, OF. 205, comuna de NUNOA, Región Metropolitana, en adelante también “entidad responsable”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

El presente Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto deportivo, se suscribe en uso de las facultades y atribuciones que le otorga la Ley N° 19.712, del Deporte, al Instituto Nacional de Deportes de Chile, con recursos contemplados en el Programa 01, del presupuesto vigente del Instituto.

Para los efectos del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 489, de 2013, que Aprueba Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos Financiados con Recursos del Programa 01, Subtítulo 24, del Presupuesto Vigente del Instituto Nacional de Deportes, o la que la reemplace o sustituya, se entenderá por:

- **INSTITUTO y/o IND:** Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- **RESPONSABLE:** La entidad (persona jurídica) titular del Proyecto seleccionado.
- **CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROYECTO:** La Jefatura del Departamento o Unidad que corresponda a la categoría del proyecto financiado, responsable de la coordinación institucional para efectos del presente Convenio.
- **PROYECTO:** El contenido íntegro expuesto por la entidad responsable en el Formulario de Postulación de Proyecto y los antecedentes anexos presentados para su evaluación.
- **FP:** Documento electrónico correspondiente al Formulario de Postulación del Proyecto.

SEGUNDO: PROYECTO Y GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

La entidad responsable presentó al IND proyecto código N°2500042361, denominado “PARTICIPACION EN TORNEOS Y CONCENTRACIONES SELECCIONES CHILE-ARGENTINA SUB 16 - 2025”, el que fue debidamente evaluado y aprobado por este Instituto, asignándole por consiguiente para su ejecución la suma de \$ 20.000.000 (veinte millones de Pesos).

El IND transferirá, y la entidad responsable recibirá, la suma indicada precedentemente en UNA cuota, entrega que se hará efectiva una vez que quede completamente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, sujetándose, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria del Instituto en el respectivo ejercicio.

Las partes declaran que los dineros transferidos mantienen su naturaleza pública en tanto no cumplan su destinación, la que se cumple con la ejecución cabal del proyecto aprobado, la realización íntegra de las actividades programadas, el pago íntegro oportuno y total de las obligaciones comprendidas en el proyecto, la justificación documentada del gasto realizado, la consecuente cuenta de lo obrado y la restitución de los excedentes que resulten de la no realización del gasto o la inexistencia de justificación documental de haberse realizado.

Declaran igualmente las partes que la entrega de los dineros fiscales para el cumplimiento del fin determinado en el proyecto no constituye título traslativo de dominio, toda vez que no se transfieren a la entidad responsable potestades dominicales sobre los mismos, esto es, su libre disposición. Conforme a ello, los dineros transferidos se entienden entregados en administración para la ejecución de un proyecto que se inscribe en el cumplimiento de una función de Estado.

Conforme a ello, el representante de la entidad responsable declara que la suma señalada en esta cláusula la recibe en administración para la ejecución del proyecto, puesto que se trata de recursos afectados del erario nacional y, como tal, mantienen el carácter de públicos hasta el cabal cumplimiento del fin deportivo perseguido para su otorgamiento.

Las partes declaran en este acto que, consecuente con lo anterior y conforme a la legislación vigente, no serán aplicables al Instituto Nacional de Deportes las normas sobre Subcontratación, siendo la entidad responsable quien deberá velar y cumplir íntegramente sus obligaciones como empleador, por cuanto las actividades definidas y proyectadas por la misma entidad se ejecutarán en consecución de sus fines y objetivos propios, no existiendo en la especie los presupuestos de la subcontratación.

Las partes dejan constancia que, a la fecha, la entidad responsable cuenta con sus Rendiciones de Cuentas, Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y Registro de Receptores de Fondos Públicos al día.

Asimismo, el giro de los recursos queda supeditado a la verificación, por parte del Instituto, de que la entidad responsable, administradora de los mismos, mantiene al día sus Rendiciones de Cuentas, Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y Registro de Receptores de Fondos Públicos. Si así no ocurriera y por tal causa no se pudieren cursar los giros, estos se suspenderán por el plazo de 30 días corridos, a cuyo vencimiento el Instituto pondrá término anticipado al presente Convenio.

TERCERO: OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto del proyecto materia de este Convenio es: **“Otorgar Competencia Internacional al grupo que se está preparando para los Juegos Olímpicos de la juventud Dakar 2026. Participar del torneo que nos proporcionará la posibilidad, de jugar partidos de alto nivel, ya que se competirá con las mejores Selecciones Regionales de Argentina. Entregar todas las herramientas necesarias para la recepción del equipo Uruguayo.”**

CUARTO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA.

Las partes dejan constancia que el proyecto objeto del presente convenio inició su ejecución a partir del mes de agosto 2025. Por lo anterior, el presente convenio viene a regularizar los gastos efectuados con anterioridad a la aprobación del presente convenio y ratificar la aprobación del proyecto desde el día 1 de agosto de 2025.



El objetivo principal y justificación para este proyecto es: *“La participación de la categoría Sub16, tanto en damas como en varones, en el torneo de Selecciones Regionales en Argentina y en el concentrado internacional en Chile con la presencia de Uruguay, responde a la necesidad de otorgar a estos jóvenes deportistas un valioso roce competitivo y experiencia internacional. Estas instancias resultan fundamentales para su desarrollo técnico y formativo, considerando que serán los futuros representantes del país. Asimismo, la realización de concentraciones en territorio nacional reforzará la preparación del equipo, asegurando un desempeño deportivo de alto nivel. Este proyecto cuenta con gastos anticipados debido a que en primera instancia queda fuera de plazo ya que la federación estaba bloqueada, por lo que se debe agregar una última actividad que arrastre el proyecto.”*

La contraparte técnica deberá confirmar que los gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del presente convenio son pertinentes y relevantes para el desarrollo de la disciplina deportiva.

La transferencia de los recursos estará condicionada al cumplimiento de los hitos, establecidos en función del objeto del proyecto, que se indican a continuación:

Inicio/Término 8-2025 / 12-2025

Programación del Gasto: \$ 20.000.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	9.650.000	SEP	9.650.000	OCT	0	NOV	0	DIC	700.000

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE.

La entidad responsable se obliga a:

- a) Ejecutar total e íntegramente el proyecto, dentro del plazo establecido, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto presentado al IND.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a la ejecución del (los) producto(s) previsto(s) en el proyecto, de acuerdo a la distribución presupuestaria indicada en él para cada uno de los ítems de gastos autorizados, no pudiendo aumentar en ningún caso el costo total del proyecto.
- c) Enviar por correo electrónico a la Contraparte Técnica los informes indicados en la cláusula novena del presente Convenio, según los formatos señalados.
- d) Rendir cuenta de los recursos públicos transferidos para la ejecución del proyecto en la forma señalada en la cláusula DÉCIMA del presente Convenio.
- e) Comunicar al Instituto cualquier cambio de domicilio o de correo electrónico, lo que deberá ser informado directamente por la entidad responsable a la Unidad de Organizaciones Deportivas del IND.
- f) En el evento que el proyecto contemple la prestación de servicios a honorarios, la entidad responsable deberá dar estricto cumplimiento a la normativa tributaria aplicable.
- g) Mantener la garantía vigente y renovarla cuando proceda, hasta el cierre del proyecto.
- h) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del proyecto que le corresponden al Instituto.
- i) Dar cumplimiento a los instructivos del IND respecto de la ejecución de proyectos.
- j) Incluir, en los contratos y/o convenios que suscriba con terceros para la ejecución del Proyecto, cláusulas que permitan la determinación y aplicación de multas, término anticipado u otras sanciones para el caso de incumplimiento, de modo de resguardar el correcto uso de los recursos fiscales, conforme lo instruido por la Contraloría General de la República.

SEXTO: FRACCIONAMIENTO.

La entidad responsable declara expresamente que no mantiene convenios vigentes suscritos con otras entidades de la Administración del Estado, en virtud del cual ha percibido recursos públicos.

SÉPTIMO: SUBCONTRATACIÓN.

En virtud del presente Convenio, la entidad responsable y titular del proyecto seleccionado será la exclusiva responsable de las obligaciones de índole laboral que contraiga con sus trabajadores, de manera tal que el Instituto Nacional de Deportes de Chile queda relevado de cualquier responsabilidad que emane del vínculo contractual de dicha entidad con sus trabajadores.

Queda prohibido a la entidad responsable la subcontratación para la realización de actividades propias del objeto principal del proyecto.

OCTAVO: MODIFICACIONES AL PROYECTO.

Las modificaciones al proyecto corresponderán a ajustes que deban realizarse al formulario inicial del proyecto, atendidas las características del proyecto aprobado y deberán realizarse en el sistema en línea www.proyectosdeportivos.cl/AltoRendimiento dispuesto para ello por el Instituto.

Las modificaciones sólo podrán ejecutarse con posterioridad a la aprobación institucional expresa.

Las modificaciones autorizadas por IND sólo podrán recaer en las fechas de ejecución, en el lugar de ejecución, identidad de los beneficiarios, recurso humano/bienes y servicios; y distribución de gastos. Con relación a la modificación de las fechas de ejecución, la Entidad Responsable deberá tener presente que el Artículo 24, Número 3 de la Ley 21.722, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, señala que “no se podrán establecer compromisos financieros que excedan el ejercicio presupuestario”.

En casos justificados, y siempre que el proyecto se encuentre en su etapa de ejecución, la entidad responsable podrá solicitar modificaciones a los productos, previa comunicación y aprobación de la contraparte técnica. Sólo podrá solicitar hasta 3 (tres) modificaciones para cada producto o actividad.

Los gastos y actividades sólo podrán ser modificados siempre que no signifiquen un incremento del monto total del proyecto, sean pertinentes y legalmente procedentes y no alteren la esencia, objetivos, alcances ni resultados del mismo. Lo anterior no involucrará nuevos recursos públicos, sino que se considerará una reasignación de los recursos solicitados y pactados en el presente Convenio.

El intercambio entre gastos en personal y gastos en bienes y servicios podrá realizarse sólo hasta el 5% del monto total del proyecto.

Los cambios de fechas y lugares de las actividades consideradas en el formulario de postulación, deben realizarse hasta tres días antes de la fecha originalmente programada para la ejecución de la actividad. Sólo en caso de condiciones climáticas o aquellas que sean externas a gestiones de la entidad, tendrá hasta cinco días corridos para informar la suspensión, y posterior a ello, ingresar la reprogramación.

Las modificaciones solicitadas serán revisadas por la contraparte técnica en un plazo máximo de 7 (siete) días corridos. En el caso que el IND formule observaciones la entidad responsable tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos, contados desde la notificación, para reingresar la solicitud con las correcciones o información complementaria.

Las modificaciones al proyecto deberán sujetarse a las instrucciones y procedimientos que sobre esta materia disponga el Instituto, en especial lo indicado en las Resolución Exenta N° 863 de 2025, que Aprueba Instructivo

sobre Modificaciones al Formulario de Proyectos Deportivos de Alto Rendimiento, Financiados con Recursos del Instituto Nacional de Deportes de Chile; y N° 489 de 2013, ambas del IND, o las que se encuentren vigentes para estas materias.

NOVENO: INFORMES.

Para acreditar la ejecución del proyecto y la debida utilización de los recursos públicos asignados, la entidad responsable deberá presentar a la Contraparte Técnica del Instituto un Informe Final de ejecución de proyecto.

El Informe Final de ejecución de proyecto, deberá ser enviado por la entidad responsable vía correo electrónico a la Contraparte Técnica, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha de término de ejecución del proyecto y deberá contener los informes técnicos de las actividades realizadas y los respaldos financieros y contables de su ejecución.

El Instituto podrá formular reparos u observaciones a los Informes presentados, lo que se comunicará por correo electrónico a la entidad responsable, la que deberá efectuar las correcciones que correspondan en el plazo que se le indique, el que no podrá exceder de 10 días corridos. De no efectuarse las correcciones requeridas, el Instituto queda facultado para suspender el giro de recursos o declarar el incumplimiento de lo pactado conforme lo dispuesto en la cláusula decimotercero del presente instrumento.

El Informe Final, deberá ser aprobado u observado por la Contraparte Técnica del Instituto, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a su presentación, dicha aprobación deberá contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento del Instituto.

Asimismo, en el caso que se requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, la entidad responsable deberá presentar Informes Complementarios y/o Adicionales que se le soliciten por el Instituto dentro del plazo que al efecto se indique, el que no podrá exceder de 10 días corridos.

DÉCIMO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

La utilización de los recursos entregados en administración a la entidad responsable y la rendición de los gastos ejecutados se sujetarán a las Instrucciones Generales que disponga el Instituto al efecto, de conformidad a la legislación vigente, actualmente contenidas en la Resolución Exenta N°969 del 24 de marzo de 2025, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, y a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 30, de 2015, Resolución Exenta N°1341 de 2022 y Resolución Exenta N°1858 de 2023, todas de la Contraloría General de la República. La rendición de cuentas se hará con documentación digital y electrónica por medio del Sistema de Rendición de Cuentas del IND.

La entidad responsable deberá conservar la documentación original de la rendición de cuentas que realice por medio del Sistema de Rendición de Cuentas del IND, manteniéndola a disposición de la Contraloría General de la República para su examen, debiendo adoptar los resguardos que garanticen el acceso para dicha revisión. El plazo para cumplir con la rendición de cuentas será de 45 días corridos a contar del término de la ejecución de este proyecto.

Con cargo a los recursos transferidos no se efectuarán gastos o desembolsos ajenos a los fines deportivos contemplados en la Ley N° 19.712, del Deporte. Del mismo modo, con los fondos transferidos tampoco se podrán efectuar los siguientes gastos o pagos específicos:

- a) Gastos de representación, propinas, cigarrillos o bebidas alcohólicas o similares, salvo en cuanto se hubiere pactado algo distinto en el respectivo convenio.
- b) Premios, en dinero o especie, que no tengan relación con la práctica de actividades deportivas, salvo que estén expresamente incluidos y aprobados en el proyecto y convenio, respectivamente.

- c) Pago de honorarios o remuneraciones a directivos de la entidad responsable del proyecto; a dirigentes de las organizaciones menores y/o mayores que la conformen o a personas con cargos de responsabilidad en la toma de decisiones o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges, salvo que estén expresamente autorizados por el Instituto en razón del mérito técnico de la persona a contratar, o que, atendida la naturaleza del proyecto, este gasto haya sido contemplado.
- d) Compra o arriendo de bienes y/o servicios a proveedores que figuren además como directivos o empleados, sean o no remunerados, de la entidad responsable del proyecto o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges. En el caso de los proveedores constituidos como personas jurídicas, la inhabilidad alcanzará a sus socios, representantes legales y personas con cargos de responsabilidad en la toma de decisiones. La inhabilidad aplicará también a los beneficiarios del proyecto, a los participantes del proyecto y al recurso humano contemplado para su ejecución, sea en el país o en el extranjero.
- e) Se prohíbe la inversión en el mercado de capitales, primario o secundario, de los fondos transferidos por IND o la inversión en negocios, regulados o no, cuyo objetivo sea la obtención de rentabilidad de dineros; obtener intereses de tales fondos u otros beneficios respecto de la inversión del monto transferido.
- f) Se prohíbe el uso de los recursos del proyecto en beneficio de funcionarios tanto del Instituto como del Ministerio del Deporte, incluyendo al personal a honorarios de ambos servicios, lo anterior con el objetivo de resguardar la probidad administrativa y prevenir conflictos de interés del personal de ambas instituciones. Se exceptúan los casos que estén expresa y previamente autorizados por el IND en razón del mérito técnico acreditado de la persona a contratar.
- g) Se prohíbe pagar servicios por adelantado sin contar con el documento tributario de respaldo que corresponda, según sea el producto o bien recibido por la entidad.
- h) Los fondos transferidos por el IND, con ocasión de la ejecución de un proyecto, no podrán ser utilizados para pagar indemnizaciones convencionales ni gratificaciones. Cualquier otro estipendio convencional deberá ser autorizado previamente por el IND, dejando expresa constancia de ello en el respectivo convenio de transferencias que se celebre con la entidad responsable.

El Instituto podrá objetar el Informe de Rendición de Cuentas y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para su aprobación, otorgando un plazo al efecto. Si los nuevos documentos fueren insatisfactorios, podrán ser rechazados definitivamente y aplicar las sanciones contempladas en el presente Convenio, lo que será notificado por la Contraparte Técnica al Responsable a su correo electrónico indicado en el FP.

Si una vez cumplido el plazo otorgado para presentar la rendición de cuentas, la entidad responsable no la ha presentado o mantiene saldos pendientes de rendición, el IND quedará facultado para iniciar las acciones judiciales pertinentes para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, entre ellos, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del proyecto.

Se deja constancia que a la fecha de suscripción del presente Convenio la entidad responsable se encuentra al día en la obligación de rendir cuenta respecto de sus proyectos financiados por el IND.

DECIMOPRIMERO: CONTRAPARTE TÉCNICA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el IND designará una Contraparte Técnica institucional del proyecto, en conformidad a lo señalado en la Resolución N° 489, de 2013 o la que la modifique o reemplace, que tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- a) Designar al Analista Técnico del proyecto.
- b) Monitorear el desarrollo del proyecto, a través de la información que le entregue el Analista Técnico y la entidad responsable.
- c) Responder toda comunicación dirigida al Instituto por parte del Responsable.
- d) Procesar y validar en el sistema en línea, las solicitudes de modificación de Convenios que solicite la entidad responsable.

- e) Supervisar al Analista Técnico respecto de la actualización de la ficha de modificaciones, con las modificaciones autorizadas y respecto al procesamiento y carga oportuna en el sistema de la información del proyecto, especialmente, de los informes presentados por el Responsable.
- f) Comunicar oportunamente al Responsable las decisiones que el Instituto adopte referidas a la ejecución del proyecto y a las solicitudes que formule al Instituto.
- g) Requerir a la entidad responsable, a solicitud del Analista Técnico del proyecto, Informes Complementarios y/o Adicionales que se estimen necesarios, conforme a lo estipulado en el presente Convenio.
- h) Verificar la vigencia de las garantías, requerir de la entidad responsable, cuando procediere, su renovación o reemplazo hasta el cierre del proyecto, aprobar su devolución o solicitar que se hagan efectivas, en su caso.
- i) Requerir la rendición de cuentas, de conformidad a lo indicado en la cláusula décima.
- j) Mantener actualizado un expediente con la totalidad de los antecedentes del convenio.
- k) Tramitar, cuando corresponda, la resolución de cierre del proyecto.

DECIMOSEGUNDO: GARANTÍA.

Para garantizar la completa ejecución del proyecto así como el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, la entidad responsable hace entrega una letra de cambio a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por el monto total del proyecto, firmada ante notario público, y con vencimiento A LA VISTA, documento recibido en este acto por el IND a su entera conformidad, todo, sin perjuicio de las responsabilidades que emanan de la Administración de los Recursos Públicos que por este Convenio se transfieren.

En tanto exista alguna obligación pendiente derivada del presente Convenio, la entidad responsable deberá renovar la garantía, o reemplazarla por otra de iguales características, con una antelación de, a lo menos, 10 días a la fecha de su vencimiento, la que deberá mantenerse vigente en el período comprendido entre la rendición de cuentas y el cierre del proyecto.

Asimismo, si las rendiciones de cuentas no han sido aprobadas durante la vigencia de la garantía, será obligación de la entidad responsable renovarla por otra de igual característica.

El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad responsable habilitará al IND para hacer efectiva la garantía y poner término anticipado al presente Convenio.

Una vez producido el cierre del proyecto, la entidad responsable podrá solicitar la devolución de las garantías.

DECIMOTERCERO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

Si la entidad responsable incurriera en incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio o destinara los recursos públicos transferidos a un objeto distinto para el que fueron asignados, el Instituto queda facultado para:

1. Rechazar el gasto informado, debiendo ser solventado en su totalidad por la entidad responsable.
2. Exigir la restitución de los recursos entregados, ejerciendo al efecto las acciones judiciales y extrajudiciales que procedan.
3. Proceder a hacer efectiva las garantías, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°3987, de 2024, que aprueba Instructivo para el cobro y derivación de garantías en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
4. Inhabilitar a los directores de la organización y/o encargados del proyecto, a la época del incumplimiento del Convenio, para recibir nuevos recursos del Instituto, mientras subsista la infracción a las obligaciones convenidas con el Instituto.
5. Poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, suspendiendo de inmediato la entrega de recursos.

En caso que la entidad responsable incurra en falsedad en la información, en los antecedentes adjuntos a este Convenio o a cualquiera de los Informes presentados durante la ejecución del proyecto, la entidad responsable quedará inmediatamente inhabilitada para percibir nuevos recursos por parte del Instituto. Sin perjuicio de ello y en atención a la gravedad del hecho, el IND podrá remitir los antecedentes al órgano competente con el objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales correspondientes.

DECIMOCUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

El Instituto podrá terminar anticipadamente el presente Convenio en forma unilateral, suspendiendo de inmediato la entrega de los recursos del proyecto que se encontraren pendientes y hacer efectiva(s) la(s) garantía(s), cuando la entidad responsable incurriera en uno o más de los siguientes incumplimientos:

- a) Si por causas imputables a la entidad responsable no se realizaren los gastos programados en el proyecto.
- b) Si no destina el aporte comprometido a la ejecución del proyecto en los términos estipulados en el presente convenio.
- c) Si la entidad responsable presenta rendiciones de cuenta pendientes, Registro de Organizaciones Deportivas o el Registro de Receptores de Fondos Públicos desactualizados al momento que deba hacerse el giro de los recursos y esta situación no es subsanada dentro de los 30 días corridos siguientes.
- d) La no renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento en los casos que es requerido, conforme los términos del convenio.
- e) Cuando, habiéndose suscrito el respectivo convenio y dictada la resolución que lo aprueba, el beneficiario no se encontrare habilitado para recibir los recursos comprometidos dentro de los 30 días siguientes a la dictación del respectivo acto.

Esta facultad se hará efectiva previo informe fundado elaborado por la Contraparte Técnica institucional, que dé cuenta del incumplimiento.

Terminado el presente convenio por las causas señaladas en las letras a) y b) precedentes, la asignataria deberá restituir al Instituto el total del aporte recibido, o lo efectivamente girado y no rendido, en los plazos establecidos.

En caso de no restituirse los recursos, el Instituto hará efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones judiciales derivadas de otros incumplimientos de la entidad responsable.

DECIMOQUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta la dictación de la Resolución de Cierre del Proyecto, una vez que sea verificada la ejecución íntegra y total de las actividades contenidas en el proyecto por la Contraparte Técnica Institucional. El Cierre del Proyecto procederá sólo una vez aprobada la rendición de cuentas, habiendo finalizados los procesos de fiscalización respectivos y habiéndose aprobado el Informe Final de ejecución del proyecto. Con todo, el plazo máximo para la dictación de la resolución de Cierre del Proyecto será de 6 meses posteriores a la fecha de término de ejecución del mismo, debiendo la entidad responsable dar cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones y colaborar oportunamente en los procesos previos al cierre.

DECIMOSEXTO: FISCALIZACIÓN.

Durante la ejecución del proyecto el Instituto, por su cuenta y cargo, ejercerá la fiscalización sobre el uso y destino del aporte estatal transferido, pudiendo para tal efecto efectuar inspecciones y requerir a la entidad responsable informes de estado de avance y cualquier otro antecedente complementario, relacionado con la fiscalización del cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio.

Sin perjuicio de ello y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, el Instituto podrá realizar fiscalizaciones posteriores a los antecedentes y resultados informados del proyecto, pudiendo incluso solicitarse la restitución de fondos, si procediere.

La entidad responsable se obliga a colaborar con el Instituto en las labores de fiscalización, lo que en caso alguno implicará sufragar costos o gastos de dicho Instituto en las mencionadas labores.

DECIMOSÉPTIMO: PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 bis, de la Ley 21.712, las organizaciones deportivas en ella señaladas, que reciban anualmente transferencias de fondos públicos o donaciones con fines deportivos que asciendan a una cantidad igual o superior a 250 UTM, deberán mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios web, en forma completa y actualizada, lo siguiente:

- a) Individualización de las transferencias de fondos públicos recibidos, con indicación del monto y el objeto de cada transferencia.
- b) Copia íntegra de la resolución o decreto que aprueba la respectiva transferencia.
- c) Copia del informe de rendición de cuentas y sus respaldos, presentados a la autoridad administrativa correspondiente.
- d) Detalle de las donaciones con fines deportivos que haya recibido, con especificación del monto y el objeto de éstas, y copia del convenio suscrito entre donante y donataria, en el caso de recibir recursos a través de donaciones.
- e) Copia del informe a que se refiere el inciso primero del artículo 65 de la Ley 19.712, en el caso de recibir recursos a través de donaciones.

Del mismo modo, la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2025, en su Artículo 25, establece que la entidad responsable deberá publicar en su sitio electrónico, el presente convenio, sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

Asimismo, deberá publicar la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, sus administradores principales y los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

DECIMOCTAVO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN.

La entidad responsable deberá realizar la correspondiente difusión del proyecto, para lo cual deberá contemplar las siguientes orientaciones, según el soporte que utilizará para el efecto:

Radio: En cada aviso, microprograma o programa radial en que se haga difusión del proyecto, deberá mencionar que éste fue posible gracias al apoyo o al financiamiento del Instituto Nacional de Deportes.

Televisión: Deberá incorporar en los créditos y por espacio de cuatro segundos a lo menos, que el proyecto fue posible gracias al apoyo o al financiamiento del Instituto Nacional de Deportes.

Gráfica: En toda gráfica deberá incorporar el logo del Instituto Nacional de Deportes en directa relación con la utilización de logos de privados.

Redes Sociales: La entidad, organismo o deportista que reciba recursos en virtud del presente Convenio, deberá incorporar en su perfil de cuenta, a modo de ejemplo: "Esta federación/organización recibe recursos de @INDChileOficial (para X) @indchile (para IG y FB) y @indchile (para TikTok)"

En la salida de cada delegación para concentrados y/o eventos, sean nacionales o internacionales, la entidad responsable deberá realizar una publicación en las diferentes redes sociales (X, FB, IG, TikTok, etc.) con mención



a financiamiento del Instituto, etiquetándolo, a modo de ejemplo: "Esta delegación viaja con recursos @indchile". "Este evento cuenta con recursos de @indchile".

DECIMONOVENO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde luego a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

El presente convenio se suscribe en dos (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad responsable y el otro en poder del Instituto.

Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP); 2) Los Antecedentes acompañados por la entidad responsable al FP; 3) Las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos financiados con recursos del Programa 01, Subtítulo 24, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes y, 4) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

VIGESIMO: PERSONERÍA.

La Jefa del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento, o quien la subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del IND.

La personería de ANDRES LEON DE WITT HEPP, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en ACTA SESION ORDINARIA de fecha 18/4/2022.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,"

Constan timbres y firmas.

3º) DESÍGNASE a la Jefa del Departamento Deporte de Alto Rendimiento o quien la subroga o a quien ésta designe al efecto, en calidad de administradora del convenio que se aprueba por este acto y contraparte técnica por parte del Instituto, para realizar las tareas conducentes al cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio que por este acto se aprueba.

4º) AUTORIZASE a la entidad beneficiaria a que se le acepten gastos ejecutados a partir del mes de agosto de 2025.

5º) DÉJASE CONSTANCIA que, para efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del Convenio, la entidad Responsable hizo entrega de una garantía consistente en una Letra de Cambio emitida el 9 de octubre de 2025, a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, con vencimiento A LA VISTA, firmada ante Notario Público, por la suma de \$ 20.000.000 (veinte millones de Pesos), que queda en custodia en la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas del Nivel Central del IND. Asimismo, para efectos de hacer efectiva la garantía, se aplicará lo establecido en la Resolución Exenta N° 3987, de 2024, del IND, que aprueba el Manual de Procedimientos para Custodia de Documentos en Garantía por Transferencias Corrientes y de Capital, en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

6º) IMPÚTASE el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes para el año 2025, según el siguiente detalle: Programa 01; Subtitulo 24; Ítem 01; Asignación 337 "Apoyo Federaciones para el Desarrollo Deportivo", por la suma \$ 20.000.000 (veinte millones de Pesos).

7º) PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección Actos que Afecten a Terceros, en el enlace Gobierno Transparente del sitio Web del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**



**CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA
JEFATURA(S)
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

VRM/AVF/JPA/AGS/APG

Distribución:

- FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPED FDN
- Departamento Deporte de Alto Rendimiento
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Convenios
- Unidad de Desarrollo Federativo
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Rendición de Cuentas
- Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=34500834&hash=410b0>

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Ingresos

Número:

607

Fecha:

22-10-2025

Glosa:

APORTE IND - PROYECTO 2500042361 PARTICIPACION EN TORNEOS Y CONCENTRACIONES SELECCIONES CHILE-ARGENTINA SUB 16 - 2025

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

30-10-2025 19:10

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Banco Chile cta 1	1.1.01.003.006	APORTE IND - PROYECTO 2500042361 PARTICIPACION EN TORNEOS Y CONCENTRACIONES SELECCIONES CHILE-ARGENTINA SUB 16 - 2025	20.000.000	
2	INGRESOS POR APORTES IND	4.1.01.001.007	APORTE IND - PROYECTO 2500042361 PARTICIPACION EN TORNEOS Y CONCENTRACIONES SELECCIONES CHILE-ARGENTINA SUB 16 - 2025		20.000.000
Totales				20.000.000	20.000.000

[Handwritten signatures]

RENDIDO
N° proyecto 361
Federación Deportiva
Nacional de
Hockey Sobre Césped



00173319680820251030

Estado de Cuenta

113

EJECUTIVO DE CUENTA					
SUCURSAL					
TELEFONO					

[illegible][illegible]



00173319680820251030

Estado de Cuenta

SR(A)()

[illegible]

INVERSION

PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl



001733 [REDACTED]

Estado de Cuenta

■ntacto2018@dummyy.cl

Santiago

[illegible]

PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl



00173319680820251030

Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

Response	Percentage
Yes, the U.S. should take action to reduce greenhouse gas emissions	90%
No, the U.S. should not take action to reduce greenhouse gas emissions	10%

					MONEDA	:	PESOS
					Nº DE PAGINA	:	4 DE 6
					HASTA	:	30/10/2025

[illegible]

DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS
-----------	---------	--------------	--------------	-------------------------	-----------

**INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl



00173319680820251030

Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

S [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[illegible]

**INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

Proyecto	Nombre Proyecto	Giros Emitidos	Giros Vencidos	Fecha Vencimiento	Reintegros	Rendiciones Aceptadas	Saldo Plazo Vencido	Monto Rendido	Saldo Acreditado	Pendiente
2600042238	HOCKEY CÉSPED JUNIOR PAN AMERICAN CUPS 2026	120.000.000	0	14-06-2026	0	0	0	0	0	NO
2600042209	HOCKEY SOBRE CÉSPED - LIGAS NACIONALES APERTURA Y CLAUSURA 2026	30.000.000	0	14-09-2026	0	0	0	0	0	NO
2600042147	HOCKEY WORLD CUP QUALIFIER CHILE - ESCUELAS REGIONALES 2026	329.000.000	0	15-07-2026	0	0	0	0	0	NO
2600042114	RECEPCIÓN JAPÓN E IRLANDA 2026	20.036.016	0	15-05-2026	0	0	0	20.036.016	0	NO
2600042112	HOCKEY SOBRE CÉSPED - RECURSO HUMANO 2026	78.869.850	0	14-08-2026	0	0	0	0	0	NO
2600042097	HOCKEY CÉSPED - GIRAS DAMAS BUENOS AIRES Y CHARLOTTE - GIRA VARONES MENDOZA	88.220.560	0	14-06-2026	0	0	0	0	0	NO
2600042058	IMPLEMENTACIÓN - GPS SELECCIONES NACIONALES 2026	17.500.000	0	15-05-2026	0	0	0	17.500.000	0	NO
2600042055	FDN HOCKEY CESPED - ADMINISTRACION 2026	31.943.466	0	14-08-2026	0	0	0	0	0	NO
2500042435	PARTICIPACIÓN TORNEO SUB19 ARGENTINO MENDOZA 2025	22.172.400	22.172.400	15-12-2025	68.422	0	22.103.978	22.103.978	0	NO
2500042430	HOCKEY WOMEN'S JUNIOR WORLD CUP CHILE 2025	400.000.001	400.000.001	14-02-2026	1	0	400.000.000	400.000.000	0	NO
2500042361	PARTICIPACION EN TORNEOS Y CONCENTRACIONES SELECCIONES CHILE- ARGENTINA SUB 16 -	20.000.000	20.000.000	14-02-2026	350.460	0	19.649.540	19.649.540	0	NO
2500042288	COPA AMÉRICA VARONES 2025	74.400.400	74.400.400	15-10-2025	0	0	74.400.400	74.400.400	0	NO
2500042287	COPA AMÉRICA DAMAS 2025	69.073.600	69.073.600	15-10-2025	0	0	69.073.600	69.073.600	0	NO
2500042278	GIRA CÓRDOBA VARONES 2025	24.900.000	24.900.000	05-09-2025	0	0	24.900.000	24.900.000	0	NO
2500042247	HOCKEY CÉSPED - GIRAS DAMAS JUNIOR Y ADULTAS - ARGENTINA - URUGUAY	51.143.260	51.143.260	05-09-2025	0	0	51.143.260	51.143.260	0	NO
2500042209	HOCKEY SOBRE CÉSPED - LIGAS NACIONALES APERTURA Y CLAUSURA 2025	60.000.000	60.000.000	14-02-2026	0	0	60.000.000	60.000.000	0	NO
2500042185	COPA NACIONES, HOCKEYS Y ESCUELA DE TALENTO 2025	125.332.766	125.332.766	14-02-2026	0	0	125.332.766	125.332.766	0	NO

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

1416

Fecha:

08-09-2025

Glosa:

INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

13-09-2025 10:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Banco BICE 369	1.1.01.003.005	INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us		3.849.114
2	CUENTA CONTROL PAGO GIRAS MENORES	1.1.01.010.002	INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us	3.849.114	
Totales				3.849.114	3.849.114

RENDIDO

N° proyecto 361

Federación Deportiva

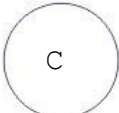
Nacional de

Hockey Sobre Césped

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
SOBRE CÉSPED Y PISTA



AV.DE MAYO 676 P1 P
CABA (1084)
TEL: (54-11)5258-7772/3
www.cahockey.org.ar
I.G.J. Exp. C.10015/358.392
/Res 000366
I.V.A. Exento



Cod. 011

F A C T U R A
C00004-00014482

FECHA:29/08/2025

CUIT :30-66182676-9
I.ACT :19/06/1983
NRO.IIBB:Exento

RAZON SOCIAL:Fed. Chilena de Hockey
DIRECCION: Av Vicuña Mackenna 40 of 3
- Santiago de Chile
COND. IVA: Responsable inscripto

CUIT:20-34931264-7

CONDICION DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

DESCRIPCION			IMPORTE
TORNEO EN ARGENTINA	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00
SUB16 DAMAS EQUIPO 1			
ROSARIO-PROYECTO 2500042361			
Producto 1			
Regimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743) CAE : 75359091878562 VTO.: 08/09/2025 			TOTAL
			0.00
			1,800,000.00

TRANSPORTE

OBSERVACIONES

Comprobante SWIFT

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
Network Delivery Status : Network Ack
Priority/Delivery : Normal
Message Input Reference : 1445 250908BICECLRMXXX9346032286

----- Message Header -----

Swift Input : FIN 103 Transfca fondos de cliente
Sender : BICECLRMXXX
BANCO BICE
SANTIAGO CL
Receiver : IRVTUS3NXXX
THE BANK OF NEW YORK MELLON
NEW YORK,NY US
SLA ID : 001
UETR : 7fd444b9-0457-40bb-a055-29ec905f9aac

----- Message Text -----

20: Referencia del remitente
751-206-9236964
23B: Codigo sta operacion bancaria
CRED
32A: Fcha val/mnda/impte lqdcion intb
Date : 08 September 2025
Currency : USD (US DOLLAR)
Amount : #3.970,00#
50K: Cliente ordenante-Nom/Direccion
/1501436-9
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE
CESPE
[REDACTED]
57A: Entidad deptaria de la cta - FI BIC
BSCHARBA
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES AR
59: Cliente beneficiario - Nom/Direc
/0050147828
CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
AV. DE MAYO 676. 1ER PISO OF.
ARGENTINA
70: Descripcion de la remesa
PAGO INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO
71A: Especificacion de gastos
OUR

----- Message Trailer -----

{CHK:1E2445B6CD95}
PKI Signature: MAC-Equivalent

----- Interventions -----

Category : Network Report
Creation Time : 08/09/25 14:45:49
Application : SWIFT Interface
Operator : SYSTEM

Text
{1:F2IBICECLRMXXX9346032286}{4:{177:2509081445}{451:0}}
5-14:45:58 ArchImpresora-2499-000003 4

----- Instance Type and Transmission -----



NOMBRE DEL CLIENTE		CUENTA	MONEDA
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPE		15-01436-9	PESOS
DIRECCION	CARTOLA		PAGINA
	2025 - 9		1 de 4
	DESDE		HASTA
		29/08/2025	30/09/2025
SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:		DIRECCION E-MAIL	TELEFONO
ALEJANDRA MERINO AQUIN		alejandra.merino@bice.cl	226922000
SUCURSAL	DIRECCION	CIUDAD	
Isidora Goyenechea	Isidora Goyenechea 3120	SANTIAGO	

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DESCRIPCION

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
29/08					29.887.573,00
01/09		Transferencia de SIEDE		154.000,00	
		Transferencia de SIEDE		462.000,00	
02/09		Transferencia de CLUB		65.706,00	
		Transferencia de CLUB		77.000,00	
		Transferencia de CLUB		154.000,00	
		Transferencia de CLUB		308.000,00	
03/09		Transferencia de CLUB		308.000,00	
		Transferencia de CLUB		657.050,00	
04/09		Transferencia de CLUB		77.000,00	
05/09		Transferencia de CLUB		63.310,00	
		Transferencia de CLUB		350.000,00	
SALDO INICIAL		TOTAL CARGOS	TOTAL ABONOS	SALDO FINAL	
29.887.573		10.300.208			
TOTAL CARGOS POR COMISIONES		LINEA SOBREGIRO AUTORIZADA	UTILIZADO AL 29/08	DISPONIBLE AL 30/09	

OBSERVACIONES

Ahora sus transferencias de fondos vía Internet a cualquier Banco del país son inmediatas y más seguras con su clave BICE PASS. Si aún no tiene su clave BICE PASS retírela hoy en



CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	2025 - 9	2 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DESCRIPCION

FECHA	DOCUM	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
			770.000,00	
	08/09	3	17.306,00	
			3.849.114,00	
	08/09		17.306,00	
			6.416.482,00	
			131.000,00	
09/09			189.000,00	
			385.000,00	
11/09			100.000,00	
			40.505,00	
15/09			459.935,00	
			4.748.165,00	

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	2025 - 9	3 de 4	09/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS					
FECHA	DOC	DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
17/09	90	TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD		77.000,00	
	553			303.250,00	
22/09	2509			185.000,00	
	57			198.116,00	
	2405			200.000,00	
				386.500,00	
23/09	04			77.300,00	
	6528			105.000,00	
25/09	249			86.806,00	
26/09		IMPORTE VIA CCA		8.925.000,00	
29/09	3501			154.000,00	
	042			220.894,00	
30/09				104.339,00	
	84			115.000,00	

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	2025 - 9	4 de 4	20/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA

FECHA	DOCUMENTO	DEBITOS	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
842	[REDACTED]			115.000,00	
84	[REDACTED]			308.000,00	
795	[REDACTED]			462.000,00	

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de ComprobanteEgresos

Número:1374

Fecha:03-09-2025

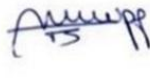
Glosa:PAGO Proveedor : TRAVEL SECURITY SA, FACTURA ELECTRONICA N° 1853053, 1853052, 1853051

Usuario:Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:06-09-2025 16:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Proveedores	2.1.02.001.001	PAGO Proveedor : TRAVEL SECURITY SA, FACTURA ELECTRONICA N° 1853053, 1853052, 1853051	14.400.000	
2	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		4.400.000
3	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		5.000.000
4	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		5.000.000
Totales				14.400.000	14.400.000

Detalles del Pago			
Medio de Pago	Cta Imputable	Datos Medio de Pago	Monto
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 1	4.400.000
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 2	5.000.000
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 3	5.000.000

RENDIDO
N° proyecto 361
Federación Deportiva
Nacional de
Hockey Sobre Césped



N° 1853051

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE



Casa Matriz: Avenida Andres Bello # 2233, Oficina 0101-0102-201 y 202, Providencia, Santiago - Fono: (56 2)25843400

Señores FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPED		Rut 70.047.800-9	
Dirección RAMON CRUZ N 1176 OFICINA 205			
Comuna NUNOA		Fecha de emisión 04-09-2025	
Comuna NUNOA		Fecha de vencimiento 19-09-2025	
N° de Negocio 942005149154		Condición de Pago CRÉDITO	
Giro DEPORTE			

Detalle	Monto
PROYECTO 2500042361 - PROD 1 TORNEO ARGENTINA SUB16 EQUIPO DAMAS 1 ROSARIO RUTA: SANTIAGO BUENOS AIRES SANTIAGO IDA: 27 DE AGOSTO REGRESO: 1 DE SEPTIEMBRE CANTIDAD: 34 PASAJEROS 1 RAOL	\$ 698.799
[REDACTED]	1
[REDACTED]	63
[REDACTED] MAGNET 23.429,59ZAR	187
[REDACTED]	67
[REDACTED]	
[REDACTED]	\$ 3.968.430

Son: cuatro millones ochocientos mil un pesos

Monto Exento	\$ 3.968.430
Monto Neto	\$ 698.799
IVA 19 %	\$ 132.772
Total	\$ 4.800.001

Para pago vía transferencia electrónica, realizarlo a :
Travel Security S.A RUT: 85.633.900-9 e-mail: cobranzas@security.cl
Cuenta corriente 11707283 Banco BCI

by Papyrus:

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2010. Verifique documento: www.sii.cl



00173335731020250930

Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

SR(A)(ES)
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY
contacto2018@dummyy.cl

Santiago

EJE	N° DE CUENTA : 1733357310		MONEDA : PESOS		
SU	CARTOLA N° : 9		N° DE PAGINA : 1 DE 2		
TELE	DESDE : 29/08/2025		HASTA : 30/09/2025		
FECH	SAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPOSITOS O ABONOS	SALDO
DIA/M					
29/08					41.880.736
03/09			342.000		
03/09			400.140		
03/09	TRASPASO A:Travel Security	INTERNET	5.000.000		
03/09	TRASPASO A:Travel Security	INTERNET	4.400.000		
03/09	TRASPASO A:Travel Security	INTERNET	5.000.000		
03/09			5.000.000		21.738.596
08/09			161.595		
			284.715		
			207.765		
			542.070		
			300.111		
			127.395		
			264.195		
			296.685		
			106.020		
			249.660		
			23.085		
			209.799		
08/09			548.910		
09/09			92.340		
09/09			207.768		
			106.020		
			671.550		
08/09			161.595		
08/09			188.955		
08/09			184.680		16.803.683
10/09				133.947	
10/09				70.000.000	86.937.630
11/09			253.935		
12/09			342.000		86.341.695
17/09			12.727.128		
17/09			69.255		
17/09			3.201.317		70.343.995
RETENCION A MAS DE 1 DIA			SALDO DISPONIBLE A LA FECHA		
ABONOS		OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO		IMPUESTOS

INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depositos en su banco o en www.cmfchile.cl



00173335731020250930

Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

SR(A)(ES)
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY
contacto2018@dummyy.cl

Santiago

EJECUTIVO DE CUENTA : Lilian Eugenia Parra Mardones

N° DE CUENTA : 1733357310

MONEDA : PESOS

SUCURSAL : OFICINA APOQUINDO SERVICIO AL

CARTOLA N° : 9

N° DE PAGINA : 2 DE 2

TELEFONO : 5624686430

DESDE : 29/08/2025

HASTA : 30/09/2025

FECHA DIA/MES	DETALLE DE TRANSACCION	SUCURSAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPOSITOS O ABONOS	SALDO
25/09	[REDACTED]	NET		150.000		
	[REDACTED]	NET		704.239		
	[REDACTED]	NET		192.000		69.297.756
	[REDACTED]	NET		114.570		69.183.186
	[REDACTED]	NET		619.861		
	[REDACTED]	NET		696.235		
	[REDACTED]	NET		1.059.237		
	[REDACTED]	NET		555.750		
					297.500	66.549.603
RETENCION A 1 DIA		RETENCION A MAS DE 1 DIA			SALDO DISPONIBLE A LA FECHA	
0		0			[REDACTED]	
DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS	
0	0	70.431.447	45.762.580	0	0	

INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl



Santiago,20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señores
Federación Chilena de Hockey sobre Césped

Presente

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]s en su totalidad, ya que no hemos recibido informe de no presentación por parte de las aerolíneas.

Atentamente,

TRAVEL SECURITY S.A.
[Signature]

Viviana Palominos

Ejecutiva de Ventas





Su viaje

Localizador de reserva: Z8S44T

Fecha de emisión: 19 Agosto 2025

[CheckMyTrip App](#)

Nombre de grupo	Sclafssisp/Federacionbueagosto	Agencia	TRAVEL SECURITY AV. ANDRES BELLO 2233 OF 0101 PROVIDENCIA SANTIAGO
Viajero	Raquel Aguero Matilde Alvarez Asuncion Araya Dominga Avila Alessia Blawciak Floencia Calvo Martina Casanueva Mariana Coghlan Luis Colombero Julieta Cortes Laura De Giorgis Maria Diaz Maximiliano Diaz Dominique Du Belloy Malena Fonseca Josefina Formas Gabriel Gomez Maria Jesus Gonzalez Antonia Hevia Isabel Inostroza Juana Joubert Denise Klocker Maite Madariaga Sofia Magnet Lucia Marelli Amelia Masseredjian Maria Jesus Munoz Emilia Olivos Sofia Omenaca Catalina Perez Juliana Perez Daniela Pinones Agustina Provoste Agustina Ramirez Ana Recart Piedad Ripetti Fernanda Robert Julieta Rojas Catalina Schultz Francisca Sepulveda Macarena Serrano Victoria Silva Catalina Soto Sara Trejos Javiera Vivanco	Teléfono Correo electrónico	56 2 3210 9068 travel@security.cl

Detalles de billete

Localizador(es) de reserva de la aerolínea
KL (Klm Royal Dutch Airlines): Z8S44T

Billete electrónico KL 074-2986229892 para Francisca Sepulveda
Billete electrónico KL 074-2986229894 para Victoria Silva
Billete electrónico KL 074-2986229895 para Catalina Soto
Billete electrónico KL 074-2986229896 para Sara Trejos
Billete electrónico KL 074-2986229897 para Raquel Agüero
Billete electrónico KL 074-2986229898 para Matilde Alvarez
Billete electrónico KL 074-2986230003 para Mariana Coghlan
Billete electrónico KL 074-2986230005 para Julieta Cortes
Billete electrónico KL 074-2986230008 para Maximiliano Diaz
Billete electrónico KL 074-2986230009 para Dominique Du Belloy
Billete electrónico KL 074-2986230010 para Malena Fonseca
Billete electrónico KL 074-2986230012 para Gabriel Gomez
Billete electrónico KL 074-2986230016 para Sofia Magnet
Billete electrónico KL 074-2986230017 para Lucia Marelli
Billete electrónico KL 074-2986230019 para Sofia Omenaca
Billete electrónico KL 074-2986230020 para Catalina Perez
Billete electrónico KL 074-2986230021 para Juliana Perez
Billete electrónico KL 074-2986230025 para Ana Recart
Billete electrónico KL 074-2986230028 para Pablo Bustos
Billete electrónico KL 074-2986230029 para Florencia Calvo
Billete electrónico KL 074-2986230030 para Maria Diaz
Billete electrónico KL 074-2986230033 para Isabel Inostroza
Billete electrónico KL 074-2986230034 para Amelia Masseredjian
Billete electrónico KL 074-2986230035 para Maria Jesus Munoz

Miércoles 27 Agosto 2025



[Check-in](#)

KLM Royal Dutch Airlines KL 702

Salida 27 Agosto 09:40
Llegada 27 Agosto 12:35

Duración
Estatus de la reserva
Clase
Equipaje permitido

Santiago, (A Merino Benitez) (+)
Buenos Aires, (Ministro Pistarini) (+)
Terminal: 2
Terminal: P - Departures
Terminal

01:55 (Sin paradas)
Confirmado
Económico (N)
1 Piece(s) para Sara Trejos
1 Piece(s) para Catalina Soto
1 Piece(s) para Francisca Sepulveda
1 Piece(s) para Victoria Silva
1 Piece(s) para Raquel Agüero
1 Piece(s) para Matilde Alvarez
1 Piece(s) para Julieta Cortes

Equipaje permitido	1 Piece(s) para Mariana Coghlan
	1 Piece(s) para Dominique Du Belloy
	1 Piece(s) para Malena Fonseca
	1 Piece(s) para Gabriel Gomez
	1 Piece(s) para Maximiliano Diaz
	1 Piece(s) para Sofia Magnet
	1 Piece(s) para Lucia Marelli
	1 Piece(s) para Sofia Omenaca
	1 Piece(s) para Juliana Perez
	1 Piece(s) para Catalina Perez
	1 Piece(s) para Pablo Bustos
	1 Piece(s) para Ana Recart
	1 Piece(s) para Florencia Calvo
	1 Piece(s) para Maria Diaz
	1 Piece(s) para Isabel Inostroza
	1 Piece(s) para Amelia Masseredjian
	1 Piece(s) para Maria Jesus Munoz

Equipaje permitido	1 Piece(s) para Victoria Silva
	1 Piece(s) para Raquel Agüero
	1 Piece(s) para Matilde Álvarez
	1 Piece(s) para Pablo Bustos
	1 Piece(s) para Julieta Cortes
	1 Piece(s) para Mariana Coghlan
	1 Piece(s) para Dominique Du Belloy
	1 Piece(s) para Malena Fonseca
	1 Piece(s) para Gabriel Gómez
	1 Piece(s) para Maximiliano Díaz
	1 Piece(s) para Sofía Magnet
	1 Piece(s) para Lucía Marelli
	1 Piece(s) para Sofía Omenaca
	1 Piece(s) para Juliana Pérez
	1 Piece(s) para Catalina Pérez
	1 Piece(s) para Ana Recart
	1 Piece(s) para Florencia Calvo
	1 Piece(s) para María Díaz
	1 Piece(s) para Isabel Inostroza
	1 Piece(s) para Amelia Masseredjian
	1 Piece(s) para María Jesús Muñoz

Asiento	40H (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Raquel Agüero 41K (Asiento de no fumador) confirmado para Florencia Calvo 40J (Asiento de no fumador) confirmado para Matilde Álvarez 43H (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Julieta Cortes 42J (Asiento de no fumador) confirmado para Mariana Coghlan 43K (Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para María Díaz 41E (Asiento de no fumador) confirmado para Dominique Du Belloy 41D (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Maximiliano Díaz 41G (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Malena Fonseca 43E (Asiento de no fumador) confirmado para Isabel Inostroza 42E (Asiento de no fumador) confirmado para Gabriel Gómez 43D (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Pablo Bustos 41C (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Sofía Magnet 42B (Asiento de no fumador) confirmado para Amelia Masseredjian 42C (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para María Jesús Muñoz 42A (Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Lucía Marelli 43B (Asiento de no fumador) confirmado para Sofía Omenaca 43C (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Catalina Pérez 32J (Asiento de no fumador) confirmado para Ana Recart 31H (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Juliana Pérez 33E (Asiento de no fumador) confirmado para Sara Trejos 32G (Aisle seat, Asiento de no fumador) confirmado para Catalina Soto 34J (Asiento de no fumador) confirmado para Francisca Sepúlveda 32E (Asiento de no fumador) confirmado para Victoria Silva
Equipo	BOEING 787-9
Flight meal	Comida

Sábado 28 Febrero 2026

	Otros	
	Ubicación	Santiago
	Estatus de la reserva	Confirmado
	Detalles	Travel-Security-Misc
Información general		
"Travel security s.a. Informa que al vender boletos aéreos Lo hace en calidad de mandatario de la línea aérea Y en consecuencia los efectos del contrato de transporte Celebrado entre el pasajero y la línea aérea se radican en El patrimonio de esta última. La calidad de mandatario de travel security s.a. Se acredita Con certificado de agente iata número 7551078-3 " *****Fono contacto: 56 2 3210 9068***** *****Solicite su plan de asistencia en viaje*****		

Recuerde revisar la vigencia de sus documentos de viaje

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 185,47 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

1374

Fecha:

03-09-2025

Glosa:

PAGO Proveedor : TRAVEL SECURITY SA, FACTURA ELECTRONICA N° 1853053, 1853052, 1853051

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

06-09-2025 16:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Proveedores	2.1.02.001.001	PAGO Proveedor : TRAVEL SECURITY SA, FACTURA ELECTRONICA N° 1853053, 1853052, 1853051	14.400.000	
2	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		4.400.000
3	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		5.000.000
4	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		5.000.000
Totales				14.400.000	14.400.000

Detalles del Pago

Medio de Pago	Cta Imputable	Datos Medio de Pago	Monto
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 1	4.400.000
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 2	5.000.000
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 3	5.000.000

[Handwritten signatures]

RENDIDO
N° proyecto 361
Federación Deportiva
Nacional de
Hockey Sobre Césped



S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE



Casa Matriz: Avenida Andres Bello # 2233, Oficina 0101-0102-201 y 202, Providencia, Santiago - Fono: (56 2)25843400

Señores FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPED		Rut 70.047.800-9	
Dirección RAMON CRUZ N 1176 OFICINA 205			
Comuna NUNOA		Fecha de emisión 04-09-2025	
Comuna NUNOA		Fecha de vencimiento 19-09-2025	
N° de Negocio 942005149154		Condición de Pago CRÉDITO	
Giro DEPORTE			

Detalle		Monto
PROYECTO 2500042361 - PROD 2		
TORNEO ARGENTINA SUB16 EQUIPO VARONES CORDOBA		\$ 698.799
RUTA: SANTIAGO CORDOBA SANTIAGO		
IDA: 27 DE AGOSTO DE 2025		
CANTIDAD:		
1		
1		
1		
1		
1		
2		
7		
1		
		\$ 3.968.430

Son: cuatro millones ochocientos mil un pesos

Monto Exento	\$ 3.968.430
Monto Neto	\$ 698.799
IVA 19 %	\$ 132.772
Total	\$ 4.800.001

Para pago vía transferencia electrónica, realizarlo a :
Travel Security S.A RUT: 85.633.900-9 e-mail: cobranzas@security.cl
Cuenta corriente 11707283 Banco BCI

by Papyrus:

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2010. Verifique documento: www.sii.cl



Santiago,20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señores
Federación Chilena de Hockey sobre Césped

Presente

De nuestra consideración,

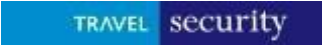
[Redacted content]

Atentamente,

TRAVEL SECURITY S.A.
[Signature]

Viviana Palominos

Ejecutiva de Ventas





Su viaje

Localizador de reserva: AGFNEW

CheckMyTrip App

Fecha de emisión: 14 Agosto 2025

Nombre de grupo	Federacioncoragosto	Agencia	TRAVEL SECURITY
Viajero	Ethan Aguilera		AV. ANDRES BELLO 2233 OF 0101
	Enrique Aravena		PROVIDENCIA
	Francisco Cedarri	Teléfono	SANTIAGO
	Facundo Cornejo		56 2 3210 9068
	Franco Espina	Correo electrónico	travel@security.cl
	Clemente Gonzalez		
	Javier Gonzalez		
	Alberto Hoppe		
	Vicenzo Lotito		
	Sofia Machado		
	Vicente Munoz		
	Facundo Neira		
	Enrique Ponce		
	Raimundo Rojas		
	Benjamin San Cristobal		
	Matias Sauterel		
	Mateo Solari		
	Nataniel Soto		
	Leon Testillano		
	Francisco Troncoso		
	Jose Tomas Velasco		
	Maximiliano Vergara Leighton		
	Lisandro Zocchi		

Localizador(es) de reserva de la aerolínea	Detalles de billete
LA (Latam Airlines Group): CHWIWW	Billete electrónico LA 045-2986218551 para Francisco Troncoso
	Billete electrónico LA 045-2986218552 para Jose Tomas Velasco
	Billete electrónico LA 045-2986218553 para Maximiliano Vergara Leighton
	Billete electrónico LA 045-2986218554 para Lisandro Zocchi
	Billete electrónico LA 045-2986218558 para Ethan Aguilera
	Billete electrónico LA 045-2986218559 para Enrique Aravena
	Billete electrónico LA 045-2986218560 para Francisco Cedarri
	Billete electrónico LA 045-2986218561 para Facundo Cornejo
	Billete electrónico LA 045-2986218562 para Franco Espina
	Billete electrónico LA 045-2986218563 para Clemente Gonzalez
	Billete electrónico LA 045-2986218564 para Javier Gonzalez
	Billete electrónico LA 045-2986218565 para Alberto Hoppe
	Billete electrónico LA 045-2986218566 para Vicenzo Lotito
	Billete electrónico LA 045-2986218567 para Sofia Machado
	Billete electrónico LA 045-2986218569 para Vicente Munoz
	Billete electrónico LA 045-2986218570 para Facundo Neira
	Billete electrónico LA 045-2986218571 para Enrique Ponce
	Billete electrónico LA 045-2986218572 para Raimundo Rojas
	Billete electrónico LA 045-2986218573 para Benjamin San Cristobal
	Billete electrónico LA 045-2986218574 para Matias Sauterel
	Billete electrónico LA 045-2986218575 para Mateo Solari
	Billete electrónico LA 045-2986218576 para Nataniel Soto
	Billete electrónico LA 045-2986218577 para Leon Testillano



Check-in

Latam Airlines Group LA 492

Salida 27 Agosto 10:01
Llegada 27 Agosto 12:35
Duración
Estatus de la reserva
Clase
Equipaje permitido

Santiago, (A Merino Benitez) (+) Terminal: 2
Cordoba, (A.L.V. Taravella) (+)
01:34 (Sin paradas)
Confirmado
Económico (G)
1 Piece(s) para Lisandro Zocchi
1 Piece(s) para Francisco Troncoso
1 Piece(s) para Jose Tomas Velasco
1 Piece(s) para Maximiliano Vergara Leighton
1 Piece(s) para Ethan Aguilera
1 Piece(s) para Facundo Cornejo
1 Piece(s) para Franco Espina
1 Piece(s) para Enrique Aravena
1 Piece(s) para Francisco Cedarri
1 Piece(s) para Javier Gonzalez
1 Piece(s) para Clemente Gonzalez
1 Piece(s) para Vincenzo Lotito
1 Piece(s) para Alberto Hoppe
1 Piece(s) para Sofia Machado
1 Piece(s) para Vicente Munoz
1 Piece(s) para Enrique Ponce
1 Piece(s) para Raimundo Rojas
1 Piece(s) para Facundo Neira
1 Piece(s) para Benjamin San Cristobal
1 Piece(s) para Mateo Solari
1 Piece(s) para Leon Testillano
1 Piece(s) para Matias Sauterel
1 Piece(s) para Nataniel Soto

Asiento	17D (Aisle seat, Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Javier Gonzalez - Vencimiento del pago 14E (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Ethan Aguilera - Vencimiento del pago 15F (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Facundo Cornejo - Vencimiento del pago 16E (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Franco Espina - Vencimiento del pago 16F (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Clemente Gonzalez - Vencimiento del pago 14F (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Enrique Aravena - Vencimiento del pago 15E (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Francisco Cedarri - Vencimiento del pago 17B (Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Asiento de no fumador) confirmado para Vicente Munoz - Vencimiento del pago 17F (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Vincenzo Lotito - Vencimiento del pago 17C (Aisle seat, Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Asiento de no fumador) confirmado para Facundo Neira - Vencimiento del pago 17E (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Alberto Hoppe - Vencimiento del pago 17A (Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Sofia Machado - Vencimiento del pago 18A (Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Enrique Ponce - Vencimiento del pago 18B (Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Asiento de no fumador) confirmado para Raimundo Rojas - Vencimiento del pago 18F (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Mateo Solari - Vencimiento del pago 19B (Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Asiento de no fumador) confirmado para Leon Testillano - Vencimiento del pago 18E (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Matias Sauterel - Vencimiento del pago 19A (Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Nataniel Soto - Vencimiento del pago 18C (Aisle seat, Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Asiento de no fumador) confirmado para Benjamin San Cristobal - Vencimiento del pago 19F (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Lisandro Zocchi - Vencimiento del pago 19C (Aisle seat, Left side of aircraft, Preferential seat, Overwing seat(s), Asiento de no fumador) confirmado para Francisco Troncoso - Vencimiento del pago 19D (Aisle seat, Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Jose Tomas Velasco - Vencimiento del pago 19E (Preferential seat, Overwing seat(s), Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Maximiliano Vergara Leighton - Vencimiento del pago
Equipo	AIRBUS A321
Flight meal	Aperitivo o comida ligera

Domingo 31 Agosto 2025

  Check-in	Latam Airlines Group LA 487 Salida 31 Agosto 20:59 Llegada 31 Agosto 21:32 Duración Estatus de la reserva Clase Equipaje permitido	Cordoba, (A.L.V. Taravella) (+) Santiago, (A Merino Benitez) (+) 01:33 (Sin paradas) Confirmado Económico (X) 1 Piece(s) para Lisandro Zocchi 1 Piece(s) para Francisco Troncoso 1 Piece(s) para Jose Tomas Velasco 1 Piece(s) para Maximiliano Vergara Leighton Terminal: 2
--	--	--

Equipaje permitido	1 Piece(s) para Ethan Aguilera 1 Piece(s) para Facundo Cornejo 1 Piece(s) para Franco Espina 1 Piece(s) para Enrique Aravena 1 Piece(s) para Francisco Cedarri 1 Piece(s) para Javier Gonzalez 1 Piece(s) para Clemente Gonzalez 1 Piece(s) para Vincenzo Lotito 1 Piece(s) para Alberto Hoppe 1 Piece(s) para Sofia Machado 1 Piece(s) para Vicente Munoz 1 Piece(s) para Enrique Ponce 1 Piece(s) para Raimundo Rojas 1 Piece(s) para Facundo Neira 1 Piece(s) para Benjamin San Cristobal 1 Piece(s) para Mateo Solari 1 Piece(s) para Leon Testillano 1 Piece(s) para Matias Sauterel 1 Piece(s) para Nataniel Soto
Asiento	19B (Left side of aircraft, Preferential seat, Asiento de no fumador) confirmado para Javier Gonzalez - Vencimiento del pago 19C (Aisle seat, Left side of aircraft, Preferential seat, Asiento de no fumador) confirmado para Ethan Aguilera - Vencimiento del pago 18E (Preferential seat, Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Facundo Cornejo - Vencimiento del pago 18F (Preferential seat, Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Franco Espina - Vencimiento del pago 19A (Left side of aircraft, Preferential seat, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Clemente Gonzalez - Vencimiento del pago 18A (Left side of aircraft, Preferential seat, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Enrique Aravena - Vencimiento del pago 18B (Left side of aircraft, Preferential seat, Asiento de no fumador) confirmado para Francisco Cedarri - Vencimiento del pago 20A (Left side of aircraft, Preferential seat, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Vicente Munoz - Vencimiento del pago 20C (Aisle seat, Left side of aircraft, Preferential seat, Asiento de no fumador) confirmado para Enrique Ponce - Vencimiento del pago 20D (Aisle seat, Preferential seat, Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Raimundo Rojas - Vencimiento del pago 19E (Preferential seat, Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Vincenzo Lotito - Vencimiento del pago 20B (Left side of aircraft, Preferential seat, Asiento de no fumador) confirmado para Facundo Neira - Vencimiento del pago 19D (Aisle seat, Preferential seat, Right side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Alberto Hoppe - Vencimiento del pago 19F (Preferential seat, Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Sofia Machado - Vencimiento del pago 21A (Left side of aircraft, Preferential seat, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Mateo Solari - Vencimiento del pago 21C (Aisle seat, Left side of aircraft, Preferential seat, Asiento de no fumador) confirmado para Leon Testillano - Vencimiento del pago [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] side of aircraft, Asiento de no fumador) confirmado para Jose Tomas Velasco - Vencimiento del pago 22C (Aisle seat, Left side of aircraft, Preferential seat, Asiento de no fumador) confirmado para Lisandro Zocchi - Vencimiento del pago 21F (Preferential seat, Right side of aircraft, Window seat, Asiento de no fumador) confirmado para Maximiliano Vergara Leighton - Vencimiento del pago
Equipo	AIRBUS A321
Flight meal	Aperitivo o comida ligera

Viernes 27 Febrero 2026



Otros

Ubicación

Estatus de la reserva

Santiago

Confirmado

Información general

"Travel security s.a. Informa que al vender boletos aereos
Lo hace en calidad de mandatario de la linea aerea
Y en consecuencia los efectos del contrato de transporte
Celebrado entre el pasajero y la linea aerea se radican en
El patrimonio de esta ultima.
La calidad de mandatario de travel security s.a. Se acredita
Con certificado de agente iata numero 7551078-3 "
*****Fono contacto: 56 2 3210 9068*****
*****Solicite su plan de asistencia en viaje*****
Recuerde revisar la vigencia de sus documentos de viaje

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 144,24 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



00173335731020250930

Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

SR(A)(ES)

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY

contacto2018@dummyy.cl

Santiago

N° DE CUENTA : 1733357310		MONEDA : PESOS		
CARTOLA N° : 9		N° DE PAGINA : 1 DE 2		
DESDE : 29/08/2025		HASTA : 30/09/2025		
CURSAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPOSITOS O ABONOS	SALDO
				41.880.736
INTERNET		342.000		
INTERNET		400.140		
TRASPASO A:Travel Security		5.000.000		
TRASPASO A:Travel Security		4.400.000		
TRASPASO A:Travel Security		5.000.000		
INTERNET		5.000.000		21.738.596
INTERNET		161.595		
INTERNET		284.715		
INTERNET		207.765		
INTERNET		542.070		
INTERNET		300.111		
INTERNET		127.395		
INTERNET		264.195		
INTERNET		296.685		
INTERNET		106.020		
INTERNET		249.660		
INTERNET		23.085		
INTERNET		209.799		
INTERNET		548.910		
INTERNET		92.340		
INTERNET		207.768		
INTERNET		106.020		
INTERNET		671.550		
INTERNET		161.595		
INTERNET		188.955		
INTERNET		184.680		16.803.683
			133.947	
			70.000.000	86.937.630
		253.935		
		342.000		86.341.695
		12.727.128		
		69.255		
		3.201.317		70.343.995
RETENCION A MAS DE 1 DIA			SALDO DISPONIBLE A LA FECHA	
IMPUESTOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS	

**INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl



00173335731020250930

Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

SR(A)(ES)
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY
contacto2018@dummyy.cl

Santiago

EJECUTIVO DE CUENTA : Lilian Eugenia Parra Mardones

N° DE CUENTA : 1733357310

MONEDA : PESOS

SUCURSAL : OFICINA APOQUINDO SERVICIO AL

CARTOLA N° : 9

N° DE PAGINA : 2 DE 2

TELEFONO : 5624686430

DESDE : 29/08/2025

HASTA : 30/09/2025

FECHA DIA/MES	DETALLE DE TRANSACCION	SUCURSAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPOSITOS O ABONOS	SALDO
				150.000		
				704.239		
				192.000		69.297.756
				114.570		69.183.186
				619.861		
				696.235		
				1.059.237		
				555.750		
					297.500	
						66.549.603
RETENCION A 1 DIA		RETENCION A MAS DE 1 DIA		SALDO DISPONIBLE A LA FECHA		
0		0		66.549.603		
DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS	
0	0	70.431.447	45.762.580	0	0	

INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	2025 - 9	2 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DESCRIPCION

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
				770.000,00	
				4.785.775,00	
08/09			17.306,00		
		13:36:05 horas.			
	01878873	Cargo Electronico, canal INTERNET, VentaMX USD 3,970.00, (Ref: 201878873 - 3213923) el 08/09/2025 a las 13:36:05 horas.	3.849.114,00		
	01879069	C	17.306,00		
01/09			6.416.482,00		
				131.000,00	
09/09	17			189.000,00	
				385.000,00	
				100.000,00	
11/09	53			40.505,00	
15/09	60			459.935,00	
				4.748.165,00	

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

1416

Fecha:

08-09-2025

Glosa:

INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

13-09-2025 10:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Banco BICE 369	1.1.01.003.005	INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us		3.849.114
2	CUENTA CONTROL PAGO GIRAS MENORES	1.1.01.010.002	INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us	3.849.114	
Totales				3.849.114	3.849.114

RENDIDO

N° proyecto 361

Federación Deportiva

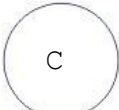
Nacional de

Hockey Sobre Césped

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
SOBRE CÉSPED Y PISTA



AV.DE MAYO 676 P1 P
CABA (1084)
TEL: (54-11)5258-7772/3
www.cahockey.org.ar
I.G.J. Exp. C.10015/358.392
/Res 000366
I.V.A. Exento



Cod. 011

F A C T U R A
C00004-00014483

FECHA:29/08/2025

CUIT :30-66182676-9
I.ACT :19/06/1983
NRO.IIBB:Exento

RAZON SOCIAL:Fed. Chilena de Hockey
DIRECCION: Av Vicuña Mackenna 40 of 3
- Santiago de Chile
COND. IVA: Responsable inscripto

CUIT:20-34931264-7

CONDICION DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

DESCRIPCION			IMPORTE
TORNEO EN ARGENTINA SUB16 VARONES - CORDOBA PROYECTO 2500042361 - Producto 2	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00
Regimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)			
CAE : 75359103291942 VTO.: 08/09/2025			
O.IMP			
			TOTAL
			0.00
			1,800,000.00



TRANSPORTE

OBSERVACIONES



NOMBRE DEL CLIENTE		CUENTA	MONEDA
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPE		15-01436-9	PESOS
DIRECCION		CARTOLA	PAGINA
		2025 - 9	1 de 4
		DESDE	HASTA
		29/08/2025	30/09/2025
SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:		DIRECCION E-MAIL	TELEFONO
ALEJANDRA MERINO AQUIN		alejandra.merino@bice.cl	226922000
SUCURSAL	DIRECCION	CIUDAD	
Isidora Goyenechea	Isidora Goyenechea 3120	SANTIAGO	

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DE				
FECHA	DOCUMENTO	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
29/08				29.887.573,00
01/09			154.000,00	
			462.000,00	
02/09			65.706,00	
			77.000,00	
			154.000,00	
			308.000,00	
03/09			308.000,00	
			657.050,00	
04/09			77.000,00	
05/09			63.310,00	
			350.000,00	
RESUMEN				
SALDO INICIAL		ABONOS		SALDO FINAL
		26.308.651		
TOTAL		REALIZADO	AL 29/08	DISPONIBLE
				AL 30/09
OBSERVACIONES				

Ahora sus transferencias de fondos vía Internet a cualquier Banco del país son inmediatas y más seguras con su clave BICE PASS. Si aún no tiene su clave BICE PASS retírela hoy en

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	2025 - 9	2 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DESCRIPCION

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
	51871777			770.000,00	
				4.785.775,00	
08/09/2025			17.306,00		
			3.849.114,00		
08/09/2025			17.306,00		
08/09/2025			6.416.482,00		
				131.000,00	
09/09/2025				189.000,00	
				385.000,00	
				100.000,00	
10/09/2025				40.505,00	
				459.935,00	
				4.748.165,00	

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	2025 - 9	3 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS DE

FECHA	DOCUMENTO	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
17/09	958		77.000,00	
			303.250,00	
22/09			185.000,00	
			198.116,00	
			200.000,00	
			386.500,00	
23/09			77.300,00	
			105.000,00	
25/09			86.806,00	
			8.925.000,00	
29/09			154.000,00	
			220.894,00	
30/09			104.339,00	
			115.000,00	

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS		4 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS					
FECHA			CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE

115.000,00

308.000,00

462.000,00

Comprobante SWIFT

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
Network Delivery Status : Network Ack
Priority/Delivery : Normal
Message Input Reference : 1445 250908BICECLRMXXX9346032286

----- Message Header -----

Swift Input : FIN 103 Transfca fondos de cliente
Sender : BICECLRMXXX
BANCO BICE
SANTIAGO CL
Receiver : IRVTUS3NXXX
THE BANK OF NEW YORK MELLON
NEW YORK,NY US
SLA ID : 001
UETR : 7fd444b9-0457-40bb-a055-29ec905f9aac

----- Message Text -----

20: Referencia del remitente
751-206-9236964
23B: Codigo sta operacion bancaria
CRED
32A: Fcha val/mnda/impte lqdcion intb
Date : 08 September 2025
Currency : USD (US DOLLAR)
Amount : #3.970,00#
50K: Cliente ordenante-Nom/Direccion
/1501436-9

CESPE
VICUNA MACKENNA 40 SANTIAGO CHILE
57A: Entidad deptaria de la cta - FI BIC
BSCHARBA
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES AR
59: Cliente beneficiario - Nom/Direc
/0050147828
CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
AV. DE MAYO 676. 1ER PISO OF.
ARGENTINA
70: Descripcion de la remesa
PAGO INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO
71A: Especificacion de gastos
OUR

----- Message Trailer -----

{CHK:1E2445B6CD95}
PKI Signature: MAC-Equivalent

----- Interventions -----

Category : Network Report
Creation Time : 08/09/25 14:45:49
Application : SWIFT Interface
Operator : SYSTEM

Text
{1:F2IBICECLRMXXX9346032286}{4:{177:2509081445}{451:0}}
5-14:45:58 ArchImpresora-2499-000003 4

----- Instance Type and Transmission -----



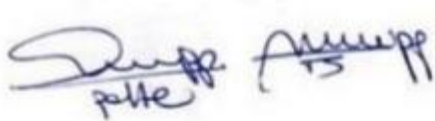
Federación Chilena de Hockey Sobre Césped
70.047.800-9

Fecha Impresión: 08-02-2026 11:02

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante Egresos
Número: 1408
Fecha: 12-09-2025
Glosa: REEMBOLSO VIRGINIA - PAGO TARJETA DE CREDITO CARGOS DE HOTEL GIRA CORDOBA - Y HOTEL ROSARIO- PROYECTO 2500042361 - PAGO INICIAL
Usuario: Virginia Dato Robinson
Fecha y Hora Creación: 12-09-2025 08:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Banco Chile cta 1	1.1.01.003.006	REEMBOLSO VIRGINIA - PAGO TARJETA DE CREDITO CARGOS DE HOTEL GIRA CORDOBA - Y HOTEL ROSARIO- PROYECTO 2500042361 - PAGO INICIAL		12.000.000
2	CUENTA CONTROL PAGO GIRAS MENORES	1.1.01.010.002	REEMBOLSO VIRGINIA - PAGO TARJETA DE CREDITO CARGOS DE HOTEL GIRA CORDOBA - Y HOTEL ROSARIO- PROYECTO 2500042361 - PAGO INICIAL	12.000.000	
Totales				12.000.000	12.000.000



RENDIDO
N° proyecto 361
Federación Deportiva
Nacional de
Hockey Sobre Césped

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

1440

Fecha:

16-09-2025

Glosa:

REEMBOLSO VIRGINIA - PAGO TARJETA DE CREDITO CARGOS DE HOTEL GIRA CORDOBA - Y HOTEL ROSARIO- PROYECTO 2500042361 - PAGO INICIAL

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

17-09-2025 16:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Banco Chile cta 1	1.1.01.003.006	REEMBOLSO VIRGINIA - PAGO TARJETA DE CREDITO CARGOS DE HOTEL GIRA CORDOBA - Y HOTEL ROSARIO- PROYECTO 2500042361 - PAGO INICIAL		343.140
2	CUENTA CONTROL PAGO GIRAS MENORES	1.1.01.010.002	REEMBOLSO VIRGINIA - PAGO TARJETA DE CREDITO CARGOS DE HOTEL GIRA CORDOBA - Y HOTEL ROSARIO- PROYECTO 2500042361 - PAGO INICIAL	343.140	
Totales				343.140	343.140

[Handwritten signatures]

RENDIDO
N° proyecto 361
Federación Deportiva
Nacional de
Hockey Sobre Césped



CIMA SOCIEDAD COLECTIVA

General Paz 386
CORDOBA (X5000JLQ) ARGENTINA

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

T

COD. 195

Factura

Nro.: T 0020-00002988

Fecha de Emisión: 26/08/2025 10:46

CUIT: 30660162093
Ingresos Brutos: 250671776
Fecha de Inicio de Actividades: 15-09-2003

Apellido y Nombre / Razón Social: CONS. TAX FREE

País: UNITED STATES (212) Domicilio: EXTRANJERO, CIUDAD

Documento: PA 84714523 Condición frente al IVA: Consumidor Final

Condiciones de Venta: CONTADO - TARJETA DE CREDITO

Comentario: CONS. TEX FREE - RUT 70.047.800-9 FEDERACIÓN CHILENA DE HOCKEY - PROYECTO 2500042361 - PROD 2				
Cód.Tur.*	Descripción	Alicuota IVA	Imp.IVA	SubTotal c/IVA
1	ALOJAMIENTO DESDE 27 AL 31 DE AGOSTO	21%	1,352,030.40	7,790,270.40

Neto Gravado	IVA 21%	Importe Reintegro	Percepción IBrutos	IMPORTE TOTAL ARS
6,438,240.00	1,352,030.40	-1,352,030.40	0.00	6,438,240.00

AG 559800*394/1234
6,438,240.00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)
IVA Contenido: \$ 0.00

Son: ARS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100

ALCANZADA POR EL BENEFICIO DE REINTEGRO DE IVA - DECRETO 1043/2016 - IVA: \$1,352,030.40.- REINTEGRO: \$1,352,030.40.-
GRACIAS POR SU VISITA

GRACIAS POR SU VISITA

CAE NRO.:75343627987989
CAE VTO.: 05/09/2025
Comprobante Autorizado

* Cód.Tur. (1: Servicio de hotelería-Alojamiento sin desayuno, 2: Servicio de hotelería-Alojamiento con desayuno, 5: Excedente)

FCT020 3003 - Usuario: AGUSTIN - Grupo de caja: 01 - Terminal: 192.168.1.123


CIMA SOCIEDAD COLECTIVA
General Paz 386
CORDOBA (X5000JLQ) ARGENTINA
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

T
COD. 195

Factura
Nro.: T 0020-00002988
Fecha de Emisión: 26/08/2025 10:46
CUIT: 30660162093
Ingresos Brutos: 250671776
Fecha de Inicio de Actividades: 15-09-2003

Apellido y Nombre / Razón Social: CONS. TAX FREE
País: UNITED STATES (212) Domicilio: EXTRANJERO, CIUDAD
Documento: PA 84714523 Condición frente al IVA: Consumidor Final
Condiciones de Venta: CONTADO - TARJETA DE CREDITO

Comentario: CONS. TAX FREE - RUT FEDERACION 70 047 800 9 FEDERACION DE HOCKEY DE CHILE

Cód.Tur.*	Descripción	Alicuota IVA	Imp.IVA	SubTotal c/IVA
1	ALOJAMIENTO DESDE 27 AL 31 DE AGOSTO	21%	1,352,030.40	7,790,270.40

Neto Gravado	IVA 21%	Importe Reintegro	Percepción IBrutos	IMPORTE TOTAL ARS
6,438,240.00	1,352,030.40	-1,352,030.40	0.00	6,438,240.00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)
IVA Contenido: \$ 0.00
AG 559800*394/1234
6,438,240.00

Son: ARS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100

ALCANZADA POR EL BENEFICIO DE REINTEGRO DE IVA - DECRETO 1043/2016 - IVA: \$1,352,030.40.- REINTEGRO: \$1,352,030.40.-
GRACIAS POR SU VISITA

GRACIAS POR SU VISITA
CAE NRO.:75343627987989
CAE VTO.: 05/09/2025
Comprobante Autorizado

* Cód.Tur. (1: Servicio de hotelería-Alojamiento sin desayuno, 2: Servicio de hotelería-Alojamiento con desayuno, 5: Excedente)
FCT020 3003 - Usuario: AGUSTIN - Grupo de caja: 01 - Terminal: 192.168.1.123

Estado de cuenta nacional

08/02/2026 11:35:43

Datos del cliente

Nombre del titular: Virginia Dato	Dirección de envío: Pedro Fontova 6450 Casa 75
Nº de tarjeta de crédito: xxxx-xxxx-xxxx-6652	Comuna de envío: Huechuraba
Fecha de estado de cuenta: 25/09/2025	

I. Información general

	Cupo total	Cupo utilizado	Cupo disponible
Cupo total	\$ 10.000.000	\$ 8.764	\$ 9.991.236
Cupo avance en efectivo	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 9.991.236

	Desde	Hasta	CAE prepago
Período facturado	27/08/2025	25/09/2025	0,00 %
Pagar hasta	09/10/2025		

	Rotativo	Compra en cuotas	Avance
Tasa de interés vigente	2,1 %	3,98 %	3,98 %
CAE	33,71 %	36,52 %	36,52 %

CAE se calcula sobre un supuesto de gasto mensual de 20UF y pagadero en 12 cuotas

II Detalle

1. Período anterior

	Desde	Hasta
Período facturación anterior	26/07/2025	26/08/2025

Saldo adeudado inicio período anterior	\$ 0
Monto facturado a pagar (período anterior)	\$ 3.931
Monto pagado período anterior	\$ -12.355.220
Saldo adeudado final período anterior	\$ -12.351.289

Emisor

Cliente

Comprobante de Pago		Comprobante de Pago	
Nombre	Número de cuenta	Nombre	Número de cuenta
VIRGINIA DATO	xxxx-xxxx-xxxx-6652	VIRGINIA DATO	xxxx-xxxx-xxxx-6652
Pagar hasta	Monto total facturado a pagar	Pagar hasta	Monto total facturado a pagar
09/10/2025	\$ 8.764	09/10/2025	\$ 8.764
Monto mínimo a pagar	Monto cancelado	Monto mínimo a pagar	Monto cancelado
\$ 8.764		\$ 8.764	

Cheque ☐

Efectivo ☐

Cheque ☐

Efectivo ☐

2. Período actual

Lugar de operación	Fecha operación	Código referencia	Descripción operación o cobro	Monto operación	Monto total a pagar	Cargo del mes N° cuota Valor cuota	
1.Total operaciones							
	11/09/2025	2025091100000000	Monto Cancelado Pago Normal	\$ -12.355.220	\$ -12.355.220	01/1	\$ -12.355.220
3.Cargos, comisiones, impuestos y abonos							
	25/09/2025	2025092500000000	Impuesto Decreto Ley 3475 Tasa 0,066 %	\$ 8.149	\$ 8.149	01/1	\$ 8.149
	10/09/2025	2025091000000000	Traspaso Deuda Internacional	\$ 12.343.140	\$ 12.343.140	01/1	\$ 12.343.140
	25/09/2025	2025092500000000	Intereses Rotativos	\$ 8.764	\$ 8.764	01/1	\$ 8.764

III Información de pago

Monto total facturado a pagar	\$ 8.764
Monto mínimo a pagar	\$ 8.764
Costo monetario prepago	\$ 8.764
Cargo automático	\$ 0

La liberación de Monto Mínimo a Pagar no impide que se devenguen intereses por el saldo insoluto.

Vencimiento próximos 4 meses					
Saldo capital cuotas Actual	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

	Desde	Hasta
Próximo período facturación	26/09/2025	24/10/2025

IV Costos por atraso

Interés Moratorio	25,2 %	
Cargo de cobranza	Monto deuda UF	%
	Hasta 10 UF	9
	Excedan 10 UF y hasta 50 UF	6
	Excedan 50 UF	3

Si se pierde o le roban su tarjeta, llame las 24 hrs. al 600 686 0888, conserve el código de bloqueo que le darán y de aviso en carabineros, nunca de información de su tarjeta por teléfono u otro medio, salvo que esté realizando una compra por dicho medio. Infórmese de las tasas de interés o comisión en www.cmfchile.cl

-	
-	
-	
-	
-	
-	

-	
-	
-	
-	
-	
-	

Los pagos con retraso generarán un recargo por concepto de los gastos de

Nombre del titular: Virginia Dato	Destinatario: Virginia Dato
Nº de tarjeta de crédito: xxxx-xxxx-xxxx-6652	Dirección de envío: Pedro Fontova 6450 Casa 75
Fecha de estado de cuenta: 26/08/2025	Comuna de envío: Huechuraba

I. Información general

	Monto autorizado	Monto utilizado	Monto disponible
Cupo total	USD \$ 12.261,00	USD \$ 12.343,14	USD \$ -82,14
Cupo avance en efectivo	USD \$ 12.261,00	USD \$ 0,00	USD \$ -82,14

II. Detalle

Información de pago

	Desde	Hasta
Período facturado	26/07/2025	26/08/2025
Saldo anterior facturado	USD \$ 0,00	
Abono realizado	USD \$ 12.776,17	
Traspaso deuda nacional	USD \$ 0,00	
Deuda total	USD \$ 12.343,14	
Pagar hasta	10/09/2025	

Emisor

Comprobante de Pago	
Nombre	Número de cuenta
VIRGINIA DATO	xxxx-xxxx-xxxx-6652
Pagar hasta	Monto total facturado a pagar
10/09/2025	USD \$ 12.343,14
	Monto cancelado

Cheque

Efectivo

Cliente

Comprobante de Pago	
Nombre	Número de cuenta
VIRGINIA DATO	xxxx-xxxx-xxxx-6652
Pagar hasta	Monto total facturado a pagar
10/09/2025	USD \$ 12.343,14
	Monto cancelado

Cheque

Efectivo

N° referencia internacional	Fecha on	Ciudad	Pais	Monto origen	Monto USD
					-12.776,17
08210005598001100696652				0,00-12.776,17	
					25.119,31
08080005598001100696652			AR	5.965.761,00	12.776,17
08250005598001100696652			AR	8.626.000,00	7.103,98
08260005598001100696652			AR	6.438.240,00	5.239,16

Nombre del titular: Virginia Dato	Destinatario: Virginia Dato
Nº de tarjeta de crédito: xxxx-xxxx-xxxx-6652	Dirección de envío: Pedro Fontova 6450 Casa 75
Fecha de estado de cuenta: 25/09/2025	Comuna de envío: Huechuraba

I. Información general

	Monto autorizado	Monto utilizado	Monto disponible
Cupo total	USD \$ 12.261,00	USD \$ 0,00	USD \$ 12.261,00
Cupo avance en efectivo	USD \$ 12.261,00	USD \$ 0,00	USD \$ 12.261,00

II. Detalle

Información de pago

	Desde	Hasta
Período facturado	27/08/2025	25/09/2025
Saldo anterior facturado	USD \$ 12.343,14	
Abono realizado	USD \$ 0,00	
Traspaso deuda nacional	USD \$ 12.343,14	
Deuda total	USD \$ 0,00	
Pagar hasta	09/10/2025	

Emisor

Comprobante de Pago	
Nombre	Número de cuenta
VIRGINIA DATO	xxxx-xxxx-xxxx-6652
Pagar hasta	Monto total facturado a pagar
09/10/2025	USD \$ 0,00
	Monto cancelado

Cheque☐

Efectivo☐

Cliente

Comprobante de Pago	
Nombre	Número de cuenta
VIRGINIA DATO	xxxx-xxxx-xxxx-6652
Pagar hasta	Monto total facturado a pagar
09/10/2025	USD \$ 0,00
	Monto cancelado

Cheque☐

Efectivo☐

N° referencia internacional	Fecha operación	Descripción operación o cobro	Ciudad	País	Monto origen	Monto USD
						0,00
						0,00
						-12.343,14
09100005598001100696652	10/09/2025	Traspaso Deuda Internac 00000000			0,00-12.343,14	



DECLARACIÓN DE HOSPEDAJE

Córdoba, septiembre 2025

Por medio de la presente, informamos que en la fecha entre el 27 y 31 de agosto, recibimos el grupo de jugadores de hockey césped que compitieron en el torneo de la Ciudad, y que fue cobrado en la factura 2988, y pagada con tarjeta de crédito internacional.

[Redacted signature block containing 20 horizontal black bars of varying lengths]



18

T: 24.658.282-3

4.870-1

ena de Hockey sobre Césped,
anismos correspondientes.

rtinentes.

Juan Pablo López
Recepción

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

1374

Fecha:

03-09-2025

Glosa:

PAGO Proveedor : TRAVEL SECURITY SA, FACTURA ELECTRONICA N° 1853053, 1853052, 1853051

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

06-09-2025 16:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Proveedores	2.1.02.001.001	PAGO Proveedor : TRAVEL SECURITY SA, FACTURA ELECTRONICA N° 1853053, 1853052, 1853051	14.400.000	
2	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		4.400.000
3	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		5.000.000
4	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		5.000.000
Totales				14.400.000	14.400.000

Detalles del Pago

Medio de Pago	Cta Imputable	Datos Medio de Pago	Monto
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 1	4.400.000
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 2	5.000.000
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 3	5.000.000

[Handwritten signature]

RENDIDO
N° proyecto 301
Federación Deportiva
Nacional de
Hockey Sobre Césped

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

1416

Fecha:

08-09-2025

Glosa:

INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

13-09-2025 10:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Banco BICE 369	1.1.01.003.005	INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us		3.849.114
2	CUENTA CONTROL PAGO GIRAS MENORES	1.1.01.010.002	INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us	3.849.114	
Totales				3.849.114	3.849.114

[Handwritten signatures]

RENDIDO
N° proyecto 361
Federación Deportiva
Nacional de
Hockey Sobre Césped

Comprobante SWIFT

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
Network Delivery Status : Network Ack
Priority/Delivery : Normal
Message Input Reference : 1445 250908BICECLRMXXX9346032286

----- Message Header -----

Swift Input : FIN 103 Transfca fondos de cliente
Sender : BICECLRMXXX
BANCO BICE
SANTIAGO CL
Receiver : IRVTUS3NXXX
THE BANK OF NEW YORK MELLON
NEW YORK,NY US
SLA ID : 001
UETR : 7fd444b9-0457-40bb-a055-29ec905f9aac

----- Message Text -----

20: Referencia del remitente
751-206-9236964
23B: Codigo sta operacion bancaria
CRED
32A: Fcha val/mnda/impte lqdcion intb
Date : 08 September 2025
Currency : USD (US DOLLAR)
Amount : #3.970,00#
50K: Cliente ordenante-Nom/Direccion
/1501436-9
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE
CESPE
VICUNA MACKENNA 40 SANTIAGO CHILE
57A: Entidad deptaria de la cta - FI BIC
BSCHARBA
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES AR
59: Cliente beneficiario - Nom/Direc
/0050147828
CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
AV. DE MAYO 676. 1ER PISO OF.
ARGENTINA
70: Descripcion de la remesa
PAGO INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO
71A: Especificacion de gastos
OUR

----- Message Trailer -----

{CHK:1E2445B6CD95}
PKI Signature: MAC-Equivalent

----- Interventions -----

Category : Network Report
Creation Time : 08/09/25 14:45:49
Application : SWIFT Interface
Operator : SYSTEM

Text
{1:F2IBICECLRMXXX9346032286}{4:{177:2509081445}{451:0}}
5-14:45:58 ArchImpresora-2499-000003 4

----- Instance Type and Transmission -----



NOMBRE DEL CLIENTE	CUENTA	MONEDA
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPE	15-01436-9	PESOS
DIRECCION	CARTOLA	PAGINA
	2025 - 9	1 de 4
	DESDE	HASTA
	29/08/2025	30/09/2025
SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:	DIRECCION E-MAIL	TELEFONO
ALEJANDRA MERINO AQUIN	alejandra.merino@bice.cl	226922000
SUCURSAL	DIRECCION	CIUDAD
Isidora Goyenechea	Isidora Goyenechea 3120	SANTIAGO

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA		DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
FECHA	DOCUMENTO				
29/08					29.887.573,00
01/09				154.000,00	
				462.000,00	
				65.706,00	
				77.000,00	
				154.000,00	
				308.000,00	
03/09				308.000,00	
				657.050,00	
				77.000,00	
				63.310,00	
				350.000,00	
			SALDO INICIAL		
			TOTAL ABONOS		
			26.308.651		SALDO FINAL
					45.896.016
			TOTAL UTILIZADO AL 29/08		DISPONIBLE AL 30/09

Los servicios de Internet a cualquier Banco del país son inmediatas y gratuitas. Si aún no tiene su clave BICE PASS, retirela hoy en cualquier Sucursal BICE PASS.

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	2025 - 9	2 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS				
FECHA	DOCUMENTO	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
			770.000,00	
			4.785.775,00	
08/09/2025	001	17.306,00		
		2.849.114,00		
		17.306,00		
		6.416.482,00		
			131.000,00	
09/09/2025			189.000,00	
			385.000,00	
			100.000,00	
15/09/2025			40.505,00	
			459.935,00	
			4.748.165,00	

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	15-01436-9	3 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS

FECHA	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
17/09		77.000,00	
		303.250,00	
22/09		185.000,00	
		198.116,00	
		200.000,00	
		386.500,00	
23/09		77.300,00	
		105.000,00	
25/09		86.806,00	
26/09		8.925.000,00	
29/09		154.000,00	
		220.894,00	
30/09		104.339,00	
		115.000,00	

CUENTA	CABALERA	DESDE	HASTA
15-01436	4 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS			
FECHA	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE

115.000,00

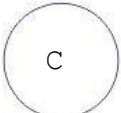
308.000,00

462.000,00

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
SOBRE CÉSPED Y PISTA



AV.DE MAYO 676 P1 P
CABA (1084)
TEL: (54-11)5258-7772/3
www.cahockey.org.ar
I.G.J. Exp. C.10015/358.392
/Res 000366
I.V.A. Exento



Cod. 011

F A C T U R A
C00004-00014484

FECHA:29/08/2025

CUIT :30-66182676-9
I.ACT :19/06/1983
NRO.IIBB:Exento

RAZON SOCIAL:Fed. Chilena de Hockey
DIRECCION: Av Vicuña Mackenna 40 of 3
- Santiago de Chile
COND. IVA: Responsable inscripto

CUIT:20-34931264-7

CONDICION DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

DESCRIPCION			IMPORTE
TORNEO EN ARGENTINA	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00
SUB16 DAMAS- SAN RAFAEL			
PROYECTO 2500042361			
- Producto 3			
Regimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743) CAE : 75359103644147 VTO.: 08/09/2025 			TOTAL
			0.00
			1,800,000.00

TRANSPORTE

OBSERVACIONES

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

1374

Fecha:

03-09-2025

Glosa:

PAGO Proveedor : TRAVEL SECURITY SA, FACTURA ELECTRONICA N° 1853053, 1853052, 1853051

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

06-09-2025 16:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Proveedores	2.1.02.001.001	PAGO Proveedor : TRAVEL SECURITY SA, FACTURA ELECTRONICA N° 1853053, 1853052, 1853051	14.400.000	
2	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		4.400.000
3	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		5.000.000
4	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		5.000.000
Totales				14.400.000	14.400.000

Detalles del Pago

Medio de Pago	Cta Imputable	Datos Medio de Pago	Monto
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 1	4.400.000
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 2	5.000.000
BANCO DE CHILE CTA IND	1.1.01.003.007 BANCO CHILE CTA 2	03-09-2025 3	5.000.000

[Handwritten signature]

RENDIDO
N° proyecto 301
Federación Deportiva
Nacional de
Hockey Sobre Césped

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

1416

Fecha:

08-09-2025

Glosa:

INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

13-09-2025 10:09

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Banco BICE 369	1.1.01.003.005	INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us		3.849.114
2	CUENTA CONTROL PAGO GIRAS MENORES	1.1.01.010.002	INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO - PROYECTO 2500042361 - PAGO FT CONF ARGENTINA NROS 4-00014482 , 4-00014483 , 4-00014484 - 1,800,000 PESOS ARG CADA UNA - EQUIV A 3.970 us	3.849.114	
Totales				3.849.114	3.849.114

RENDIDO

N° proyecto 361

Federación Deportiva

Nacional de

Hockey Sobre Césped

Comprobante SWIFT

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
Network Delivery Status : Network Ack
Priority/Delivery : Normal
Message Input Reference : 1445 250908BICECLRMXXX9346032286

----- Message Header -----

Swift Input : FIN 103 Transfca fondos de cliente
Sender : BICECLRMXXX
BANCO BICE
SANTIAGO CL
Receiver : IRVTUS3NXXX
THE BANK OF NEW YORK MELLON
NEW YORK,NY US
SLA ID : 001
UETR : 7fd444b9-0457-40bb-a055-29ec905f9aac

----- Message Text -----

20: Referencia del remitente
751-206-9236964
23B: Codigo sta operacion bancaria
CRED
32A: Fcha val/mnda/impte lqdcion intb
Date : 08 September 2025
Currency : USD (US DOLLAR)
Amount : #3.970,00#
50K: Cliente ordenante-Nom/Direccion
/1501436-9
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE
CESPE
VICUNA MACKENNA 40 SANTIAGO CHILE
57A: Entidad deptaria de la cta - FI BIC
BSCHARBA
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.
BUENOS AIRES AR
59: Cliente beneficiario - Nom/Direc
/0050147828
CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
AV. DE MAYO 676. 1ER PISO OF.
ARGENTINA
70: Descripcion de la remesa
PAGO INSCRIPCIONES TORNEO ARGENTINO
71A: Especificacion de gastos
OUR

----- Message Trailer -----

{CHK:1E2445B6CD95}
PKI Signature: MAC-Equivalent

----- Interventions -----

Category : Network Report
Creation Time : 08/09/25 14:45:49
Application : SWIFT Interface
Operator : SYSTEM

Text
{1:F2IBICECLRMXXX9346032286}{4:{177:2509081445}{451:0}}
5-14:45:58 ArchImpresora-2499-000003 4

----- Instance Type and Transmission -----



NOMBRE DEL CLIENTE	CUENTA	MONEDA
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY SOBRE CESPE	15-01436-9	PESOS
DIRECCION	CARTOLA	PAGINA
	2025 - 9	1 de 4
	DESDE	HASTA
	29/08/2025	30/09/2025
SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:	DIRECCION E-MAIL	TELEFONO
ALEJANDRA MERINO AQUIN	alejandra.merino@bice.cl	226922000
SUCURSAL	DIRECCION	CIUDAD
Isidora Goyenechea	Isidora Goyenechea 3120	SANTIAGO

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DESCRIPCION

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
29/08					29.887.573,00
01/09				154.000,00	
				462.000,00	
				65.706,00	
				77.000,00	
				154.000,00	
				308.000,00	
03/09				308.000,00	
				657.050,00	
04/09	2025			77.000,00	
05/09				63.310,00	
				350.000,00	

RESUMEN		
SALDO INICIAL	ABONOS	SALDO FINAL
	26.308.651	45.896.016
TOTAL CARGOS	AL 29/08	DISPONIBLE AL 30/09
OBSE		

Los depósitos en cualquier Banco del país son inmediatas y
se emite BICE PASS. Si al no tiene su clave BICE PAS retírela hoy en

CUENTA	MONEDA		PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9			2 de 4	29/08/2025	30/09/2025
MOVIMIENTOS					
FECHA			CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
5/08/25				770.000,00	
				4.785.775,00	
08/09/25			17.306,00		
			9.114,00		
08/09/25			17.306,00		
08/09/25			6.416.482,00		
				131.000,00	
09/09/25				189.000,00	
				385.000,00	
11/09/25				100.000,00	
15/09/25				40.505,00	
				459.935,00	
				4.748.165,00	
CORPORACION PRIN (N.Ref: 15-01436-9) / Nombre: [REDACTED]					

CUENTA	MONEDA	CARTOLA	PAGINA	DESDE	HASTA
15-01436-9	PESOS	2025 - 9	3 de 4	29/08/2025	30/09/2025

MOVIMIENTOS DE

FECHA	DOCUMENTO	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
17/09	95		77.000,00	
			303.250,00	
22/09	889		185.000,00	
	57		198.116,00	
			200.000,00	
			386.500,00	
23/09	04		77.300,00	
	652		105.000,00	
25/09			86.806,00	
26/			8.925.000,00	
29/0			154.000,00	
			220.894,00	
30/09			104.339,00	
			115.000,00	

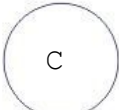
CUENTA		DESDE	HASTA
15-01	4 de	29/08/2025	30/09/2025

MOVIM			
FE	CARGOS	ABONOS	SALDO CONTABLE
		115.000,00	
		308.000,00	
		462.000,00	

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY
SOBRE CÉSPED Y PISTA



AV.DE MAYO 676 P1 P
CABA (1084)
TEL: (54-11)5258-7772/3
www.cahockey.org.ar
I.G.J. Exp. C.10015/358.392
/Res 000366
I.V.A. Exento



Cod. 011

F A C T U R A
C00004-00014484

FECHA:29/08/2025

CUIT :30-66182676-9
I.ACT :19/06/1983
NRO.IIBB:Exento

RAZON SOCIAL:Fed. Chilena de Hockey
DIRECCION: Av Vicuña Mackenna 40 of 3
- Santiago de Chile
COND. IVA: Responsable inscripto

CUIT:20-34931264-7

CONDICION DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

DESCRIPCION			IMPORTE
TORNEO EN ARGENTINA	1.00	1,800,000.00	1,800,000.00
SUB16 DAMAS- SAN RAFAEL			
PROYECTO 2500042361			
- Producto 3			
Regimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743) CAE : 75359103644147 VTO.: 08/09/2025 			TOTAL
			0.00
			1,800,000.00

O.IMP

TRANSPORTE

OBSERVACIONES

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Comprobante

Egresos

Número:

2167

Fecha:

13-12-2025

Glosa:

PAGO Proveedor : INVERSIONES UGOS SPA, FACTURA ELECTRONICA N° 2532

Usuario:

Virginia Dato Robinson

Fecha y Hora Creación:

13-12-2025 11:12

#	Cuenta	Código	Glosa	Debe	Haber
1	Proveedores	2.1.02.001.001	PAGO Proveedor : INVERSIONES UGOS SPA, FACTURA ELECTRONICA N° 2532	764.000	
2	Banco Chile cta 2	1.1.01.003.007	PAGO Proveedores		764.000
Totales				764.000	764.000

Detalles del Pago

Medio de Pago			
BANCO DE CHILE CTA IND			764.000





INVERSIONES UGOS SPA
ARRIENDO DE DEPARTAMENTOS AMOBLADOS POR
DIAS,SEMANAS,MESES Y ANOS
Dirección:
SANTA MAGDALENA 116
PROVIDENCIA - SANTIAGO
HOTEL NOGALES BY TEMPO RENT
Teléfono: 223356958
Email: recepcion@temponogales.cl

R.U.T.: 76.156.612-1
FACTURA ELECTRONICA
N° 2532

S.I.I. - PROVIDENCIA

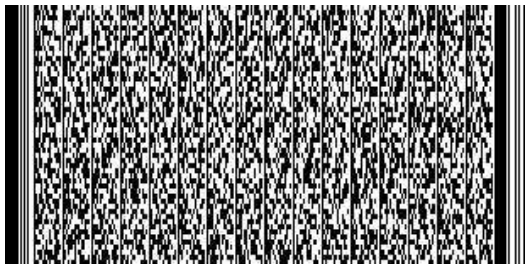
Santiago, 12 de diciembre de 2025

Señor(es)	: FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY SOBRE	Vencimiento	:
R.U.T.	: 70.047.800-9	Forma de Pago	: DEPOSITO O TRANSFERENCIA
Giro	: Otras actividades deportivas	Ciudad	: SANTIAGO
Dirección	: RAMON CRUZ 1176, DEPTO. 407		
Comuna	: NUNOA		

Referencia :

Descripción	Cant.	Precio Unit.	Total
ALOJAMIENTO	1,00	764.000,00	764.000
ALOJAMIENTO ENTRENADORES MENDOZA - 11 Y 12 DE DICIEMBRE 2025 - PROYECTO 2500042361 - PRODUCTO 2 -			
RESERVA ID: 7241170			
VENTAS			

SON: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS.--



Timbre Electronico S.I.I.
Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Exento:	\$	0	Neto:	\$	642.017
			19 % I.V.A.:	\$	121.983
			Total:	\$	764.000

Observaciones:

Cancelado por :

Programa Diciembre - Recepción Asociación Mendocina 11 al 13 de Diciembre

Fecha	Actividad	Lugar	Horario	Observaciones
Jueves 11	Arribo Mendoza Sub 12 Damas - Sub 12 y 14 Varones		08:00	Delegación de Mendoza arriba al Club Manquehue
	Arribo Mendoza Sub 14 - 15 y 17 Damas		08:00	Delegación de Mendoza arriba al Club U.Católica
	Mendoza vs Chile - Sub 12 Damas	Manquehue	10:00 a 12:00	Retiro de los jugadores y jugadoras de Mendoza
	Mendoza vs Chile - Sub 12 Varones	Manquehue	12:00 a 13:00	
	Mendoza vs Chile - Sub 14 Varones	Manquehue	13:00 - 14:30	Después de finalizado cada partido
	Mendoza Sub 14 Damas vs Chile	UC	09:30 a 11:00	Retiro de las jugadoras de
Viernes 12	Mendoza Sub 15 Damas vs Chile	UC	11:00 a 12:30	Mendoza
	Mendoza Sub 17 Damas vs Chile	UC	13:00 a 14:30	Después de finalizado cada partido
	Actividad de la tarde libre			
	Mendoza vs Chile - Sub 12 Damas	Manquehue	09:00 - 11:00	
	Mendoza vs Chile - Sub 12 Varones	Manquehue	11:00 - 12:00	
	Mendoza vs Chile - Sub 14 Varones	Manquehue	12:00 - 13:30	
Sábado 13				
	Mendoza Sub 14 Damas vs Chile	UC	09:00 - 10:30	
	Mendoza Sub 15 Damas vs Chile	UC	10:30 - 12:00	
	Mendoza Sub 17 Damas vs Chile	UC	12:30 - 14:00	
	Concentración en Estadio Nacional para ver partido final de Chile	Estadio	18:00	
Sábado 13				
	Mendoza vs Chile - Sub 12 Damas	PWCC	09:30 - 11:30	
	Mendoza vs Chile - Sub 12 Varones	PWCC	11:30 - 12:30	
	Mendoza vs Chile - Sub 14 Varones	PWCC	12:30 - 14:00	
	C			
	Mendoza Sub 14 Damas vs Chile	Estadio Cancha 2	09:00 - 10:30	
	Mendoza Sub 15 Damas vs Chile	Estadio Cancha 2	10:30 - 12:00	
	Mendoza Sub 17 Damas vs Chile	Estadio Cancha 2	12:00 - 13:30	
	Concentración en Estadio Nacional para Ver Final Mundial	Estadio	18:00:00 p.m.	Desde Estadio Nacional Partida Delegación Mendoza

Encargados Alojamiento

- Sub 12 Varones: Jan Ritcher
- Sub 12 Damas: Sofia Machado
- Sub 14 Varones: Paco Cedarri
- Sub 14 Damas: Andreas Fingeruth
- Sub 16 Damas: Gabriel Gomez
- Sub 19 Damas: Mariano Moras



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

114

██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	████████████████████	██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	████████████████████	██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████

					</	

STOS[illegible]



Response	Percentage
Yes, the U.S. should take action to reduce greenhouse gas emissions	90%
No, the U.S. should not take action to reduce greenhouse gas emissions	10%

██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	████████████████████	██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	████████████████████	██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████

[illegible]

DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS
-----------	---------	--------------	--------------	-------------------------	-----------

**INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl



00173335731020251230

Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

SR(A)(ES)
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY
contacto2018@dummyy.cl

Santiago

EJECUTIVO DE CUENTA	: Lilian Eugenia Parra Mardones	N° DE CUENTA	: 1733357310	MONEDA	: PESOS
SUCURSAL	: OFICINA APOQUINDO SERVICIO AL	CARTOLA N°	: 12	N° DE PAGINA	: 3 DE 4
TELEFONO	: 5624686430	DESDE	: 28/11/2025	HASTA	: 30/12/2025

FECHA DIA/MES	DETALLE DE TRANSACCION	SUCURSAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPÓSITOS O ABONOS	SALDO
12/12	Pag [REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
12/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		7.265.486
15/12	[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]	7.302.463
16/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
16/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
16/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
16/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
16/12	[REDACTED]	INTERNET		171.000		
16/12	TRASPASO A:Inversiones Ugos Spa	INTERNET		764.000		4.965.894
17/12	TRASPASO DE:Nicolas Ignacio Rabi	INTE [REDACTED]			112.920	5.078.814
18/12	TRASPASO A:Agencia Vs	[REDACTED]		2.3 [REDACTED]		
18/12	TRASP [REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
18/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		2.451.526
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
23/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		2.137.518
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	[REDACTED] T		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	INTERNET		[REDACTED]		
30/12	[REDACTED]	INTERNET		735.700		

RETENCION A 1 DIA	RETENCION A MAS DE 1 DIA	SALDO DISPONIBLE A LA FECHA
-------------------	--------------------------	-----------------------------

DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS
-----------	---------	--------------	--------------	-------------------------	-----------

**INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl

